MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C. mayo 2024

ESTUDIOS DEFINI PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-022-2024-HOMIL CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS TANTO INACTIVOS COMO ACTIVOS DEL HOMIL, QUE PRESENTAN DETERIORO FÍSICO, QUÍMICO Y BIOLÓGICO ADELANTANDO EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE DETERIORO, SELECCIÓN DOCUMENTAL A ELIMINAR POR NIVEL DE BIODETERIORO Y SANEAMIENTO PUNTUAL FOLIO A FOLIO DE 76 METROS LINEALES, ASÍ COMO, EL SANEAMIENTO AMBIENTAL MONITOREO INICIAL, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y MONITOREO FINAL E INFORME FINAL DE 1353 M² DE ESPACIOS DE ARCHIVO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO AGN 08 DE 2014.".

ID PROCESO: PAA2024-UCLB-235

Dependencia solicitante: Unidad de Apoyo Logístico, mediante Oficio N° Id Control: 305413 de fecha 07 de febrero de 2024

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central, se encuentra comprometido con la generación de herramientas e instrumentos orientados a garantizar la conservación y preservación de la información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad a toda la documentación de la entidad desde su producción, durante su vigencia, hasta su disposición final.

En virtud de lo anterior y a fin de establecer el estado actual de la gestión documental al interior del Hospital militar Central, durante el primer semestre del año 2022, se llevó a cabo la evaluación y análisis de los aspectos administrativos, archivísticos, de conservación, infraestructura y tecnología; midiendo el nivel de cumplimiento normativo e identificando los aspectos críticos, debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas; entorno al cumplimiento de la función archivística en los dos horizontes de análisis, situación interna y externa. Los resultados del diagnóstico fueron socializados en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de julio de 2022. Así mismo, el HOMIL ha venido desarrollando estrategias para la implementación del Sistema Integrado de Conservación — SIC, puntualmente todo lo referente al Plan de Conservación Documental y como parte de las estrategias y actividades planteadas dentro del Plan institucional de archivos PINAR, se identificó la necesidad de tener un contexto del estado actual de la gestión documental al interior del HOMIL que permitiera evaluar el máximo de variables involucradas en la preservación, mantenimiento y control documental de lo general a lo particular con énfasis en los aspectos asociados al estado de conservación de los archivos al interior del HOMIL.

Es así como, en concordancia con lo antes mencionado y con el ánimo de establecer estrategias que permitan definir la situación real de los depósitos en lo referente a las condiciones ambientales de los documentos de archivo y los espacios donde se encuentran almacenados, fue necesario adelantar mediciones de luminiscencia, humedad relativa, temperatura y exposición microbiológica, así como, la toma de muestras y práctica de estudios especializados encaminados a tomar decisiones para la intervención de los archivos que presentan biodeterioro o que en definitiva ya no pueden ser tratados y por seguridad y

bienestar de los colaboradores deberán ser eliminados bajo los lineamientos establecidos por la entidad para tal fin y la normatividad aplicable.

Para ello, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se adelantó el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de prestación de servicios profesionales especializados en conservación y restauración, con miras a establecer el estado y nivel de afectación presente en los diferentes depósitos de archivo y la definición de las estrategias a desarrollar de manera puntual en los documentos, adelantando el análisis técnico especializado y la definición del mapa de ruta a seguir para implementar el Programa de Saneamiento Ambiental, Limpieza y Desinfección.

Así las cosas, el 2 de mayo de 2023 se suscribió el contrato No. 207-2023 con la firma HAERENTIA S.A.S y se inició actividades con ocasión al mismo a partir del 10 de mayo de 2023, bajo el objeto "Prestación de servicios especializados en conservación y restauración para el diagnóstico documental de los espacios y documentos de archivo del Hospital Militar Central".

Como resultado de este proceso dentro de la formulación del Plan Institucional de Archivos (PINAR) definido para la vigencia 2024 - 2027 se planteó un objetivo, un plan y un proyecto específicos, dirigidos a mitigar los aspectos críticos asociados a la conservación de los documentos y con ello la implementación y ejecución de estrategias orientadas a la conservación de los documentos y la atención de los archivos que presentan novedades frente a su actual estado de conservación.

El Hospital Militar Central, se encuentra comprometido con la generación de herramientas e instrumentos orientados a garantizar la conservación y preservación de la información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad a toda la documentación de la entidad desde su producción, durante su vigencia, hasta su disposición final.

En virtud de lo anterior y a fin de establecer el estado actual de la gestión documental al interior del Hospital militar Central, durante el primer semestre del año 2022, se llevó a cabo la evaluación y análisis de los aspectos administrativos, archivísticos, de conservación, infraestructura y tecnología; midiendo el nivel de cumplimiento normativo e identificando los aspectos críticos, debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas; entorno al cumplimiento de la función archivística en los dos horizontes de análisis, situación interna y externa. Los resultados del diagnóstico fueron socializados en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de julio de 2022. Así mismo, el HOMIL ha venido desarrollando estrategias para la implementación del Sistema Integrado de Conservación — SIC, puntualmente todo lo referente al Plan de Conservación Documental y como parte de las estrategias y actividades planteadas dentro del Plan institucional de archivos PINAR, se identificó la necesidad de tener un contexto del estado actual de la gestión documental al interior del HOMIL que permitiera evaluar el máximo de variables involucradas en la preservación, mantenimiento y control documental de lo general a lo particular con énfasis en los aspectos asociados al estado de conservación de los archivos al interior del HOMIL.

Es así como, en concordancia con lo antes mencionado y con el ánimo de establecer estrategias que permitan definir la situación real de los depósitos en lo referente a las condiciones ambientales de los documentos de archivo y los espacios donde se encuentran almacenados, fue necesario adelantar mediciones de luminiscencia, humedad relativa, temperatura y exposición microbiológica, así como, la toma de muestras y práctica de estudios especializados encaminados a tomar decisiones para la intervención de los archivos que presentan biodeterioro o que en definitiva ya no pueden ser tratados y por seguridad y bienestar de los colaboradores deberán ser eliminados bajo los lineamientos establecidos por la entidad para tal fin y la normatividad aplicable.

Para ello, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se adelantó el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de prestación de servicios profesionales

especializados en conservación y restauración, con miras a establecer el estado y nivel de afectación presente en los diferentes depósitos de archivo y la definición de las estrategias a desarrollar de manera puntual en los documentos, adelantando el análisis técnico especializado y la definición del mapa de ruta a seguir para implementar el Programa de Saneamiento Ambiental, Limpieza y Desinfección.

Así las cosas, el 2 de mayo de 2023 se suscribió el contrato No. 207-2023 con la firma HAERENTIA S.A.S y se inició actividades con ocasión al mismo a partir del 10 de mayo de 2023, bajo el objeto "Prestación de servicios especializados en conservación y restauración para el diagnóstico documental de los espacios y documentos de archivo del Hospital Militar Central".

Como resultado de este proceso dentro de la formulación del del Plan Institucional de Archivos (PINAR) definido para la vigencia 2024 - 2027 se planteó un objetivo, un plan y un proyecto específicos, dirigidos a mitigar los aspectos críticos asociados a la conservación de los documentos y en con ello la implementación y ejecución de estrategias orientadas a la conservación de los documentos y la atención de los archivos que presentan novedades frente a su actual estado de conservación.

El Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad integral especializada a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia. La docencia e investigación, para generar avances en el conocimiento y contribuir una atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.

En virtud de lo anterior, con miras a dar cumplimiento a lo planteado en el Plan institucional de Archivos PINAR 2024 - 2027, concretamente lo señalado en el objetivo 4 al cual se encuentra articulado el plan 4.2 y el Proyecto No 4.3; este último tiene como propósito la intervención y saneamiento ambiental dirigido a los archivos contaminados, dando cumplimiento a lo precisado en los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo AGN 06 de 2014.

Así mismo, en concordancia con lo antes expuesto y en aras de dar alcance a lo planteado en el Plan de Conservación Documental, específicamente lo señalado en el Programa de saneamiento ambiental y a fin de atender los resultados del diagnóstico integral de archivo llevado a cabo durante el año 2022, se identificó la necesidad de realizar un estudio especializado a los 21 depósitos de archivo y las 16 áreas o espacios destinados para el almacenamiento de los archivos del HOMIL, toda vez que durante las visitas de inspección de levantamiento diagnóstico; se identificó documentación en gran volumen con presencia de biodeterioro y contaminación microbiológica.

Finalmente, como resultado de lo antes expuesto se suscribió el contrato de prestación de servicios 207 de 2023 ejecutado por la firma Haerentia S.A.S., el cual tuvo como objeto el diagnóstico del estado actual en materia de conservación documental de los archivos del HOMIL y que como resultado del análisis y evaluación se identificó la apremiante necesidad de adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales de saneamiento y restauración a los archivos tanto inactivos como activos.

Producto del análisis y evaluación llevado a cabo se hizo la aproximación del volumen documental afectado por biodeterioro y se estimó el total en área, de los archivos de la institución que presentan deterioro físico, químico y biológico con miras a adelantar el proceso de selección documental a eliminar por nivel de biodeterioro y saneamiento puntual folio a folio de 76 metros lineales, monitoreo inicial, desinfección, desinsectación y monitoreo final e Informe final de 1353 m² conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo AGN 08 de 2014. De igual manera, cabe señalara que, dentro del alcance de la necesidad que se pretende atender se encuentran archivos de gestión, que demandan ser priorizados dado su actual estado de conservación con el objetivo de evitar una mayor pérdida de información como se denota en el análisis técnico del diagnóstico realizado entorno al alto grado de deterioro evidenciado en la documentación.

Dentro de los resultados del diagnóstico realizado por la firma Haerentia S.A.S., se concluye las razones motivas de adelantar el proceso de contratación y se citan a letra a continuación:

> *"De acuerdo con los resultados de los análisis microbiológicos de la documentación con biodeterioro, se concluye que el biodeterioro activo es ocasionado por agentes biológicos de diferentes poblaciones microbianas. Se aislaron principalmente hongos filamentosos de géneros significativos en procesos de degradación de material orgánico, como es el caso del*

papel, como Aspergillus spp, Penicillium spp, Trichoderma spp, Chaetomium spp y Fusarium spp. Los géneros mencionados anteriormente, son degradadores primarios, producen celulasas, enzimas activas en el proceso de biodeterioro y metabolitos secundarios que pueden afectar la salud humana, como es el caso de las micotoxinas.

"Finalmente, en atención al nivel de biodeterioro entre medio y alto; y a la importancia de las series, la recomendación es realizar el proceso de selección de lo que es posible tratar y lo que se debe eliminar, siguiendo lo establecido por los entes rectores para este particular, para lo que se pueda intervenir, realizar el saneamiento puntual folio a folio con productos desinfectantes de amplio espectro que tengan registro INVIMA, pruebas de efectividad según la NTC 5150 y que sean inertes a la materialidad y técnicas de registro de las unidades documentales".

Para el desarrollo de este proceso es preciso en todo momento seguir los lineamientos y protocolos del Archivo General de la Nación, de igual manera, tener el equipo de profesionales, un restaurador de bienes muebles y un microbiólogo o bacteriólogo y técnicos con experiencia.

A continuación, se presenta el registro fotográfico que da cuenta de las actividades previamente realizadas y que soportan el análisis previo de la necesidad que se busca satisfacer a partir del desarrollo del objeto contractual y las razones motivas que justifican adelantar el antes citado proceso.

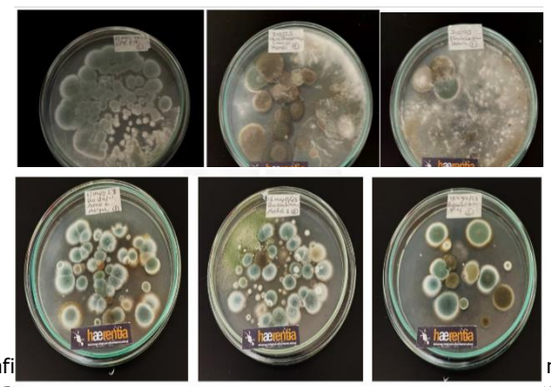
Registro Fotográfico de toma de muestras

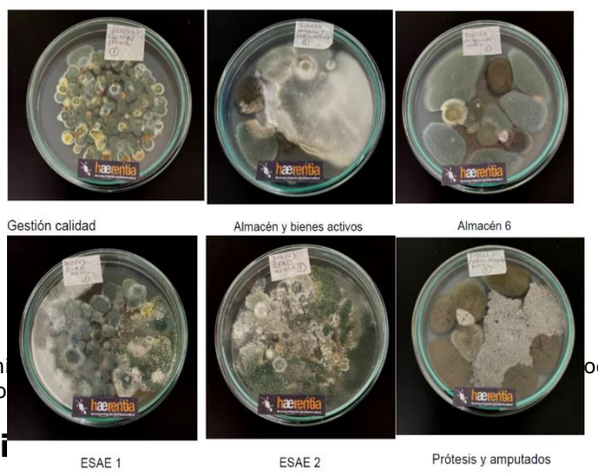




Fuente de imagen: registro fotográfico tomado durante la recolección de muestras con ocasión al estudio diagnóstico llevado a cabo por la firma HAERENTIA S.A.S.

Registro fotográfico de muestras microbiológicas

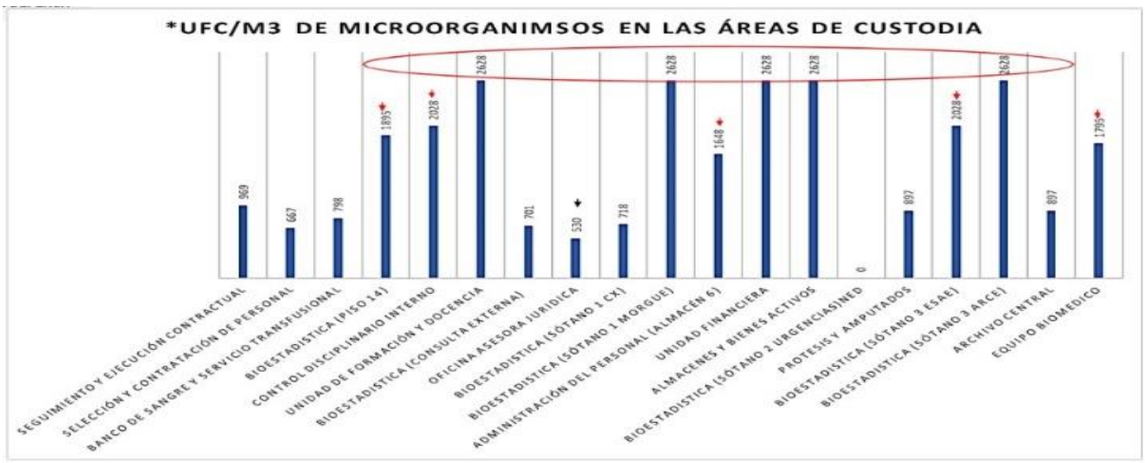




La gráfi m odia, con ma ojo

ci

con.p.omiso



La necesidad antes expuesta se estima conveniente de satisfacer, en aras de dar cumplimiento a las actividades planeadas dentro del Plan Institucional de Archivos (PINAR) aprobado por el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 20 de enero de 2024, de igual manera cabe agregar que estas actividades se encuentran contempladas dentro del Sistema Integrado de Conservación, Plan de Conservación y el programa de saneamiento ambiental.

Para ello es preciso adelantar un proceso de contratación pública que garantice prestar el servicio de limpieza técnica de los documentos y el saneamiento ambiental a las instalaciones donde se encuentran actualmente los archivos del HOMIL. Esto permitirá a su vez propender por el mejoramiento de la gestión de calidad en la entidad en relación con el fortalecimiento de la función archivística en torno al mejoramiento de las condiciones ambientales, reducción de plagas, hongos y bacterias, y especialmente la conservación de los documentos y por ende de la información en cada uno de los espacios de archivo de las dependencias y el Archivo Central.

Así las cosas, con miras a adelantar las actividades técnicas necesarias para la intervención de estos archivos, es preciso contar con el apoyo de un Contratista especializado, quien deberá adelantar un análisis acucioso y establecer el mapa de ruta a seguir para implementar el Programa de saneamiento ambiental.

El proceso tiene una estimación en tiempo de cuatro meses para su ejecución y deberá ser desarrollado por un experto que cuente con los equipos necesarios para las mediciones, toma de lecturas y prácticas de muestras microbiológicas a los archivos analizados, así como, los demás recursos físicos, humanos técnicos y tecnológicos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso de intervención y saneamiento de los archivos en los volúmenes y dimensiones señalados párrafos arriba y atendiendo a las características técnicas en el siguiente numeral.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SANEAMIENTO Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS TANTO INACTIVOS COMO ACTIVOS DEL HOMIL, QUE PRESENTAN DETERIORO FÍSICO, QUÍMICO Y BIOLÓGICO ADELANTANDO EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE DETERIORO, SELECCIÓN DOCUMENTAL A ELIMINAR POR NIVEL DE BIODETERIORO Y SANEAMIENTO PUNTUAL FOLIO A FOLIO DE 76 METROS LINEALES, ASÍ COMO, EL SANEAMIENTO AMBIENTAL MONITOREO INICIAL, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y MONITOREO FINAL E INFORME FINAL DE 1353 M² DE ESPACIOS DE ARCHIVO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO AGN 08 DE 2014.**
NATURALEZA DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será por un término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El valor estimado para el presente proceso es por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($149.606.677) INCLUIDO IVA.**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos: • Retefuente • ReteICA • ReteIVA (si aplica) Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **N° 16884** de fecha 20 de marzo de 2024; Posición de Catalogo de Gasto A-02-02-02-008-003 Recurso 20 CSF, por concepto de SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD); por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del **ÁREA DE REGISTRO Y CORRESPONDENCIA,** designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3C No. 49-02 en la ciudad de Bogotá, D.C. e instalaciones del contratista dentro del perímetro urbano. Nota: Los costos de traslado hasta el sitio de prestación del servicio serán asumidos por el contratista y posteriormente al sitio indicado por el HOMIL una vez finalizado el objeto del contrato. De igual manera, en la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará total a un único oferente
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** previo informe de supervisión, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites

	administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a jchavez@homil.gov.co. 1.1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 1.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 1.3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo **jchavez@homil.gov**, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: **#$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$** 1.4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 1.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 1.6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central **jchavez@homil.gov**, debidamente separados por punto y coma, #$15-03-00; Contrato; **#$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$.** **Nota importante**: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o

	software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 1.7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. 2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE - CLASE
76101500	Desinfección
72102100	Control de plagas
80101600	Gerencia de proyectos

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
Marco normativo	En torno a la prestación de este tipo de servicios el estado colombiano, a través del Ministerio y las secretarías del Sector Salud, ha emitido un amplio marco normativo el cual establece, entre otros aspectos, los requisitos técnicos y de formación de personal, que deberán ser de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de procesos Desinfección, Desinsectación y Desratización, en nuestro país. En este sentido las empresas que estén interesadas en prestar este tipo de servicios al HOMIL, para el Saneamiento especializado de la documentación con biodeterioro relacionada en el presente documento, deberán cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Decreto Número 1843 de 1991, "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas". De igual manera y atendiendo la normativa establecida por el ente rector de la Política Archivística en nuestro país, el Archivo General de la Nación, las empresas deberán acoger y cumplir igualmente los lineamientos para la intervención de bienes de patrimonio documental, entre ellos los solicitados en los Acuerdos 006 de 2014 "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000" y el Acuerdo 008 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones

	técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000", proferidos por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.
Saneamiento Documental	a. Clasificación por niveles de biodeterioro y los casos por pérdida inminente dado el nivel de biodeterioro. b. Muestreo superficial de carga microbiana para conocer cuantitativa y cualitativamente el tipo de agentes biológicos, bacterias, levaduras y hongos filamentosos presentes en la superficie de la documentación con biodeterioro. c. Formulación del producto o productos de control. De acuerdo con los géneros de organismos identificados, se formulará la concentración de los productos a aplicar puntualmente. Es importante mencionar que no se debe aplicar indiscriminadamente los productos sin conocimiento previo de los agentes biológicos, para determinar dosis reales y hacer un seguimiento riguroso durante el periodo de control. d. Saneamiento puntual por folio para eliminar los agentes biológicos como bacterias, hongos y levaduras, siguiendo los protocolos establecidos, iniciando siempre y de manera rigurosa con pruebas de solubilidad de tintas. e. Control de Calidad del saneamiento puntual. Esta actividad consiste en un segundo muestreo microbiológico, con el fin de establecer la efectividad de los productos utilizados y garantizar el control del biodeterioro. Este muestreo se realizará al azar de acuerdo con el material que se vaya procesando durante el periodo de tratamiento. f. Informe Final: Al final del servicio se debe presentar un informe completo de la efectividad del tratamiento.
Saneamiento Ambiental	a. Monitoreo inicial de Biocontaminación: evaluación inicial del nivel de biocontaminación o carga microbiana e identificación de agentes microbiológicos ambientales por depósito. Tomar muestras microbiológicas ambientales (Lo recomendado con Dispositivo de impacto). b. Selección y formulación de los productos de control: de acuerdo con los resultados del monitoreo de biocontaminación, se efectúan los análisis para determinar el producto y la concentración a aplicar. c. Saneamiento ambiental y desinsectación: Aplicación de los productos de control por método de nebulización o microdifusión y aspersión para Insectos. d. Control de calidad: segundo monitoreo final de biocontaminación, para verificar la reducción de la carga microbiana a niveles permisibles (Lo recomendado con Dispositivo de impacto). e. Informe Final: Al final del servicio se debe presentar un informe completo de la efectividad del tratamiento.
Requerimientos adicionales a tener en cuenta	Se deberá realizar: a. Registro sanitario y concepto toxicológico de los productos y plaguicidas utilizados en el saneamiento ambiental, expedidos por las autoridades sanitarias y ambientales competentes. b. Ficha técnica del producto químico que contenga los siguientes datos:

	Mecanismo de acción sobre el agente biológico, efecto residual, grado de toxicidad, dosis necesaria para la eliminación de plagas, dosis media letal o segura para la aplicación de los químicos y en esa medida evitar impactos significativos en el ambiente y nocivos en el personal, tiempo de exposición del químico en el área. c. Resultados de análisis de laboratorio realizados como producto de la ejecución del contrato. d. Resultados de medición de condiciones ambientales y material particulado (iniciales y finales). e. Material gráfico y registro fotográfico.

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CONTRATISTA

1) Contratar el personal el tiempo necesario para cumplir las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato.

2) Presentar el plan de trabajo al supervisor del contrato, junto con el acta de inicio y el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los cinco (5) días siguientes a la formalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

3) Entregar la totalidad de documentos e informes contemplados con el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor durante el periodo de ejecución del contrato.

4) Conforme al cronograma de trabajo establecido, realizar para cada uno de los depósitos de archivo, la visita de reconocimiento con miras a identificar los agentes biológicos (hongos, bacterias), insectos y roedores, entre otros, así como, identificar las acciones correctivas y preventivas para garantizar la eficacia en el proceso de saneamiento ambiental.

5) Realizar el muestreo y cultivo de los agentes biológicos y muestreo de material particulado de todos y cada uno de los depósitos de archivo, antes y después de la limpieza y saneamiento ambiental, para identificar el tipo y concentración de microorganismos y material particulado existentes en el medio ambiente, con el objetivo de compararlos con los datos del muestreo inicial, previo y posterior a las actividades de limpieza y saneamiento.

6) Realizar el muestreo de agentes biológicos (microorganismos) y material particulado, antes y después del saneamiento ambiental aplicado a los documentos, para verificar la eficacia del proceso realizado.

7) Enviar comunicación oficial por correo electrónico al supervisor del contrato como mínimo 5 días antes de la fecha en que se realizará la limpieza de archivos informando los pormenores de las actividades a desarrollar y los datos de las personas que participarán en el proceso.

8) Realizar limpieza general a las áreas donde reposan los archivos, previo a las labores de saneamiento ambiental, así como, al mobiliario de archivo (estantería) en los espacios indicados en el cronograma de trabajo, con miras a eliminar la suciedad superficial y acumulada, mediante una limpieza mecánica empleando aspiradora de filtro de agua y demás insumos de limpieza necesarios (La limpieza se deberá realizar conforme a lo

requerido bajo los parámetros técnicos y normativos dados por el Programa de Limpieza de Archivos de la Entidad y los definidos por el Archivo General de la Nación.)

9) Enviar comunicación oficial al supervisor del contrato mínimo 5 días antes de ser realizado el cerramiento y saneamiento ambiental informando los pormenores de las actividades a desarrollar y los datos de las personas que participarán en el proceso.

10) Presentar para la ejecución del contrato, profesional universitario en microbiología, ciencias biológicas, bacteriología o áreas afines con curso en plaguicidas vigente y con (4) cuatro o más años de experiencia en conservación, limpieza y desinfección de documentos, toma de muestras, análisis microbiológicos de superficies y ambientes de archivos y experiencia en saneamientos ambientales en espacios de archivo.

11) Presentar para la ejecución del contrato, profesional Universitario en Restauración de Bienes Muebles perteneciente al núcleo básico del conocimiento Artes plásticas, visuales y afines, acreditado mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución educativa y experiencia específica mínima de tres (3) años en diagnóstico integral de archivos, Sistema Integrado de Conservación de Archivos y/o relacionada en cuanto a "servicios de conservación, limpieza y desinfección de documentos, toma de muestras, análisis microbiólogos de superficies".

12) Presentar el Procedimiento o Protocolo para el manejo de los Productos Químicos el cual evidencie la disposición final ambientalmente segura de dichos productos, debidamente avalado por el representante legal.

Nota 1: Los productos químicos a utilizar en el saneamiento ambiental para la erradicación y/o control de microorganismos, insectos y roedores, entre otros que sean identificados, no deben ser productos prohibidos por la Organización Mundial de la Salud.

Nota 2: Los productos químicos a utilizar en el saneamiento ambiental deben ser de bajo impacto ambiental.

Nota 3: La eficacia de los productos a utilizar para el saneamiento ambiental estará determinada para aquellos productos que presenten un amplio espectro (insecticidas y fungicidas) y que su efecto residual no sea menor a dos meses.

Nota 4: La ficha técnica y otros documentos que se presenten junto con la oferta, que se encuentren en idioma diferente al castellano de conformidad con la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015 proferida por Colombia Compra deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

13) Realizar para cada uno de los espacios de archivo el alistamiento correspondiente al sellamiento de fuentes de circulación de aire del sitio a sanear, previo al saneamiento ambiental.

14) Realizar el saneamiento ambiental que corresponde a las actividades de aplicación de productos y erradicación de agentes biológicos (hongos-bacterias), insectos y roedores, de conformidad con y los lineamientos técnicos y normativos del Programa de Saneamiento Ambiental del HOMIL y los definidos por el Archivo General de la Nación.

15) Entregar un informe técnico documentando cada uno de los espacios de archivo intervenidos a los que se les aplicó el proceso de Limpieza técnica de Archivo,

Saneamiento Ambiental y Desinfección puntual, así mismo, al final del proceso, debe entregar un Informe Final consolidado.

16) Realizar la clasificación de los 76 metros lineales objeto de saneamiento documental folio a folio.

17) Realizar el traslado inicial de la documentación contaminada a las instalaciones dispuestas por el contratista para su intervención y saneamiento.

18) Realización de la desinfección puntual, folio a folio de la documentación con contaminación biológica.

19) Realizar el traslado de la documentación saneada a las instalaciones dispuestas por el HOMIL.

20) Realizar la disposición final de los archivos contaminados no recuperables, previa emisión del concepto técnico que así lo sustenta y el cual será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

21) Presentar certificado o registro sanitario y conceptos toxicológicos de los productos químicos a utilizar en el saneamiento ambiental, emitidos por parte de las autoridades sanitarias y ambientales competentes.

22) Presentar el plan o protocolo para el manejo de los Residuos y Desechos Peligrosos que se generen durante el Saneamiento Ambiental, donde se detalle el tratamiento que la Empresa aplicará para su debida gestión, avalada por el representante legal.

23) Presentar la ficha técnica de cada producto químico a usar en el proceso de saneamiento ambiental.

24) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

25) Asistir a las reuniones programadas por el HOMIL y las señaladas dentro del cronograma.

26) Presentar informes mensuales al supervisor para el seguimiento y control de las actividades del plan de trabajo y el cronograma de actividades, acompañado de la factura correspondiente al periodo reportado.

27) Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad.

28) Suministrar todos los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual, incluidos elementos de protección personal.

29) Demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

4.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1) Contratar el personal el tiempo necesario para cumplir las actividades y reuniones de seguimiento que se requieran durante la ejecución del contrato.	• Hojas de Vida del recurso humano que hace parte del proyecto. • Soportes que acreditan experiencia y certificaciones de estudio. • Soportes de pago de seguridad social durante el tiempo en el que se desarrolle el objeto del contrato y de acuerdo con su participación dentro del proyecto.
2) Presentar el plan de trabajo al supervisor del contrato, junto con el acta de inicio y el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los cinco (5) días siguientes a la formalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.	• Comunicación oficial de remisión del plan de trabajo y cronograma dirigida al supervisor del contrato. • Plan de Dirección del Proyecto y Plan de trabajo. • Cronograma de Actividades. • Acta de reunión de aprobación del plan de trabajo. Nota. El cronograma deberá especificar los tiempos requeridos y las fechas programadas para el desarrollo de cada actividad correspondiente a: a. Reunión de inicio del proyecto. b. Reunión de presentación y aprobación del plan de trabajo. c. Reuniones de seguimiento a la ejecución del proyecto cada 15 días. d. Mesas técnicas. e. Visita de reconocimiento de cada uno de los 21 espacios de archivo dentro del HOMIL. f. Reunión informativa y de sensibilización respecto a las labores de saneamiento ambiental a realizar, dirigida a las partes interesadas e intervinientes en el proceso. g. Monitoreo inicial y diagnóstico de condiciones ambientales. h. Tomas de muestras microbiológicas y de material particulado inicial. i. Identificación y clasificación de los archivos a intervenir. j. Traslado inicial de la documentación objeto de intervención para su saneamiento y desinfección. k. Limpieza de archivos. l. Alistamiento de las áreas a sanear. m. Saneamiento ambiental. n. Monitoreo final y diagnóstico de condiciones ambientales. o. Tomas de muestras microbiológicas y de material particulado final. p. Jornadas de sensibilización y capacitación. q. Fechas de entrega de los informes y documentos propios del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato. r. Traslado final de la documentación objeto de intervención.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
	s. Demás actividades complementarias al saneamiento, que sean requeridas para su ejecución.
3) Entregar la totalidad de documentos e informes contemplados con el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor durante el periodo de ejecución del contrato.	• Informe de monitoreo inicial • Informe de avance mensual • Informe de monitoreo final • Informe diagnóstico • Informe de avance final
4) Conforme al cronograma de trabajo establecido, realizar para cada uno de los depósitos de archivo, la visita de reconocimiento, con miras a identificar los agentes biológicos (hongos, bacterias), insectos y roedores, entre otros, así como, identificar las acciones correctivas y preventivas para garantizar la eficacia en el proceso de saneamiento ambiental.	• Registro fotográfico • Informe de monitoreo inicial • Informe de avance mensual
5) Realizar el muestreo y cultivo de los agentes biológicos y muestreo de material particulado de todos y cada uno de los depósitos de archivo, antes y después de la limpieza y saneamiento ambiental, para identificar el tipo y concentración de microorganismos y material particulado existentes en el medio ambiente y compararlos con los datos del muestreo inicial, previo a las actividades de limpieza y saneamiento	• Registro de monitoreo inicial de biocontaminación con el uso de medios de cultivos y resultado de laboratorio. • Registro de monitoreo final de biocontaminación con el uso de medios de cultivos y resultado de laboratorio.
6) Realizar el muestreo de agentes biológicos (microorganismos) y material particulado, antes y después del saneamiento ambiental aplicado a los documentos, para verificar la eficacia del proceso realizado.	• Registro de monitoreo inicial de biocontaminación con el uso de medios de cultivos y resultado de laboratorio. • Registro de monitoreo final de biocontaminación con el uso de medios de cultivos y resultado de laboratorio.
7) Enviar comunicación oficial por correo electrónico al supervisor del contrato como mínimo 5 días antes de la fecha en que se realizará la limpieza de archivos informando los pormenores de las actividades a desarrollar y los datos de las personas que participarán en el proceso.	• Comunicación oficial al supervisor del contrato con la siguiente información para la Limpieza general de mobiliario de archivos (estantería) y de unidades generales de almacenamiento (cajas): a. Tiempo de duración de la limpieza. b. Horario de desarrollo de la labor. c. Relación de productos y equipos a utilizar. Relación del personal que estará cargo de la limpieza. d. Instructivo para el alistamiento del archivo y recomendaciones a tener en cuenta respecto al servicio que presta el archivo durante el periodo de la limpieza.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
8) Realizar limpieza general a las áreas donde reposan los archivos, previo a las labores de saneamiento ambiental, así como, al mobiliario de archivo (estantería) en los espacios indicados en el cronograma de trabajo, con miras a eliminar la suciedad superficial y acumulada, mediante una limpieza mecánica empleando aspiradora de filtro de agua y demás insumos de limpieza necesarios (La limpieza se deberá realizar conforme a lo requerido bajo los parámetros técnicos y normativos dados por el Programa de Limpieza de Archivos de la Entidad y los definidos por el Archivo General de la Nación).	• Registro de resultados (se consolidarán en el informe de monitoreo inicial y final). • Registro fotográfico.
9) Enviar comunicación oficial al supervisor del contrato mínimo 5 días antes de ser realizado el cerramiento y saneamiento ambiental informando los pormenores de las actividades a desarrollar y los datos de las personas que participarán en el proceso.	• Comunicación oficial al supervisor del contrato con la siguiente información: a. Producto (ficha técnica y concentración) a utilizar. b. El agente o agentes biológicos a erradicar. c. El foco o fuente de proliferación de los agentes. d. El tamaño y gravedad de la infestación, de acuerdo con el muestreo y cultivo de agentes biológicos realizado. e. La ubicación de posibles daños en la infraestructura que estén beneficiando el desarrollo de plagas. f. Los lugares de acceso de plagas que se van a restringir el día del saneamiento ambiental, exceptuando las adecuaciones locativas que implican obra civil (no aplican trabajos de obra civil, tales como: instalación de barreras, sellamiento de orificios, arreglo de grietas, cañerías en mal estado, instalación de rejillas, entre otras). g. Fecha programada para el cerramiento y saneamiento. h. Información del Personal encargado de realizar el cerramiento y saneamiento.
10) Realizar para cada uno de los espacios y archivos a intervenir, el muestreo de agentes biológicos (microorganismos) y material particulado, antes y después del saneamiento ambiental, para verificar la eficacia del proceso realizado.	• Registro de toma de muestras y resultados (se consolidarán en el informe de monitoreo inicial y final).

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
11) Realizar para cada uno de los espacios de archivo el alistamiento correspondiente al sellamiento de fuentes de circulación de aire del sitio a sanear, previo al saneamiento ambiental.	• Registro Fotográfico de: a. Los cerramientos necesarios para la restricción al acceso de plagas, previamente identificados en la visita de reconocimiento y socializados con el supervisor del contrato. b. El sellamiento pertinente con plástico transparente de elementos como ventanas, puertas, divisiones modulares, orificios en paredes, techos o pisos. c. La señalización de las áreas que van a ser sometidas al proceso de saneamiento.
12) Realizar el saneamiento ambiental que corresponde a las actividades de aplicación de productos y erradicación de agentes biológicos (hongos-bacterias), insectos y roedores, de conformidad con y los lineamientos técnicos y normativos del Programa de Saneamiento Ambiental del HOMIL y los definidos por el Archivo General de la Nación.	• Registro fotográfico. • Informe de avance.
13) Entregar un informe técnico documentando cada uno de los espacios de archivo intervenidos a los que se les aplicó el proceso de limpieza técnica de archivo, saneamiento ambiental y desinfección puntal, así mismo, al final del proceso, debe entregar un informe final consolidado.	• Informes de avance mensual.
14) Realizar la clasificación de los 76 metros lineales objeto de saneamiento documental folio a folio.	• Registro fotográfico.
15) Realizar el traslado inicial de la documentación contaminada a las instalaciones dispuestas por el contratista para su intervención y saneamiento.	• Registro fotográfico.
16) Realización de la desinfección puntual, folio a folio de la documentación con contaminación biológica.	• Registro fotográfico. • Informe de avance.
17) Realizar el traslado de la documentación saneada a las instalaciones dispuestas por el HOMIL.	• Registro fotográfico.
18) Realizar la disposición final de los archivos contaminados no recuperables.	• Acta de eliminación. • Acta de presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la propuesta de eliminación para aprobación. • Certificado de destrucción. • Concepto técnico de destrucción.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
19) Presentar certificado o registro sanitario y conceptos toxicológicos de los productos químicos a utilizar en el saneamiento ambiental, emitidos por parte de las autoridades sanitarias y ambientales competentes.	• Certificado o registro sanitario y conceptos toxicológicos de los productos químicos.
20) Presentar el plan o protocolo para el manejo de los Residuos y Desechos Peligrosos que se generen durante el Saneamiento Ambiental, donde se detalle el tratamiento que la Empresa aplicará para su debida gestión, avalada por el representante legal.	• Plan o protocolo para el manejo de los Residuos y Desechos Peligrosos que se generen durante el Saneamiento Ambiental.
21) Realizar la medición de las condiciones ambientales (humedad y temperatura) antes durante y al finalizar el proceso de intervención y saneamiento ambiental	• Registro de monitoreo de condiciones ambientales.
22) Presentar la ficha técnica de cada producto químico a usar en el proceso de saneamiento ambiental.	Ficha técnica de cada producto la cual debe contener como mínimo los siguientes datos: a. El mecanismo de acción sobre el agente biológico (hongos, bacterias, otros microorganismos), insectos y roedores. b. El efecto residual c. El grado de toxicidad. d. La dosis necesaria para la eliminación de agentes biológicos, insectos y ratones. e. La dosis media letal o segura para la aplicación de los productos y en esa medida evitar impactos significativos en el ambiente y nocivos en el personal.
23) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	• Comunicación oficial informando novedades en el proceso de acuerdo con el plan de comunicaciones definido dentro del plan de dirección del proyecto presentado.
24) Asistir a las reuniones programadas por el HOMIL y las señaladas dentro del cronograma.	• Actas de reunión suscrita por las partes.
25) Presentar informes mensuales al supervisor para el seguimiento y control de las actividades del plan de trabajo y el cronograma de actividades, acompañado de la factura correspondiente al periodo reportado.	• Informe de avance mensual. • Factura o documento equivalente.
26) Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el	

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad.	
27) Demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	

4.3. PRODCUTOS ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los productos y entregables que deberá realizar el contratista en cumplimiento del objeto contractual:

Ítem:	Descripción:	Unidad:	Cantidad:
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades.		1
2	Informe de monitoreo inicial.		1
3	Diagnóstico nivel de biodeterioro, Selección documentación de eliminación, saneamiento puntual folio a folio.	Metros Lineales	76
4	Monitoreo inicial de biocontaminación, desinfección, desratización, desinsectación, monitoreo e informe final.	Metros cuadrados	1353
5	Certificación de la desinfección realizada a los documentos objeto del contrato.		1
6	Certificación de la desinfección realizada a los espacios objeto del contrato.		1
7	Certificado de disposición final de los documentos objeto de eliminación o descarte.		1
8	Concepto técnico que respalde la documentación que por su estado de deterioro deberá ser objeto de eliminación o descarte.		1
9	Documentación saneada y dispuesta en las unidades de almacenamiento (cajas y carpetas, acompañada de su correspondiente inventario documental.	Metros Lineales	La cantidad resultante de la aplicación del proceso de saneamiento puntual folio a folio aplicado a los 76 metros lineales.
10	Informe de avance mensual.		1
11	Informe de monitoreo final.		1
12	Realizar cuatro jornadas de sensibilización y capacitación teórico prácticas, focalizadas al personal que tiene dentro de sus funciones y actividades el desarrollo de procesos de gestión documental al interior del HOMIL tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales e históricos.	Horas	4
13	Informe final.		1

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

De igual manera el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable de conformidad con la Resolución No. 0002 de fecha 02 de enero de 2024, "*Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2024, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central*", así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V $585.000.001,00	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	**45.01 S.M.M.L.V** **$58.500.001,00**	**450 S.M.M.L.V** **$585.000.000,00**
MÍNIMA CUANTÍA	$0	45 S.M.M.L.V **$58.500.000**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

> *"(…)**Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía**. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
> *2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
> *4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (…)".*

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

1. Constitución Política de la República de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 57 de 1887 "Código Civil".
4. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
5. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
6. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

7. Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
8. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
9. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
10. Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
11. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
12. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
13. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
14. Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
15. Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
16. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
17. Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
18. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
19. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
20. Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
21. Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
22. Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
23. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
24. Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
25. Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la

facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

26. Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

27. Decreto 0142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".

28. Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

6.1 VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($149.606.677) INCLUIDO IVA**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **N° 16884** de fecha 20 de marzo de 2024; Posición de Catalogo de Gasto A-02-02-02-008-003 Recurso 20 CSF, por concepto de SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD); por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmbula	MARLY ETHELL BULA SUAREZ	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR	
Fecha y Hora Sistema:	20/03/2024 12:00:00 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	168824	Fecha Registro:	2024-03-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	150.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	150.000.000,00	Saldo x Comprometer:	150.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	172424	Fecha Registro:	2024-03-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF						
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SANEAMIENTO Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL CDP DKA 1688

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA - AREA DE PRESUPUESTO

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

6.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar la prestación del servicio de saneamiento del archivo activo e inactivo del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

ACTIVIDAD ECONÓMICA 2023 Y PERSPECTIVAS 2024

La economía mundial se enfrenta al riesgo de un largo periodo de bajo crecimiento, ya que siguen sin resolverse los efectos persistentes de la pandemia COVID-19, el impacto cada vez mayor del cambio climático y los retos estructurales macroeconómicos, según apunta la última actualización del informe de Situación y Perspectivas de la Economía Mundial.

La actividad económica mundial continúa experimentando una desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, con la inflación más alta registrada en varios decenios. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania y la persistencia de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en el crecimiento económico de las regiones.

La economía mundial con un crecimiento cercano al 2,3% en 2023 (un 0,4% respecto a la previsión de enero) y un crecimiento esperado de 2,5% en 2024 (-0,2 puntos porcentuales), lo que supone un ligero repunte de la previsión de crecimiento mundial frente al 2023.

La recuperación del gasto de los hogares ha llevado a revisar al alza la previsión de crecimiento en Estados Unidos, hasta el 1,1% en 2023. La economía de la Unión Europea, impulsada por la bajada de los precios del gas y el fuerte gasto de los consumidores, crecerá un 0,9%. El crecimiento de China este año se prevé ahora en un 5,3% como resultado del levantamiento de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

Pese a este repunte de las principales economías, la tasa de crecimiento sigue estando muy por debajo de la media del 3,1% registrada en las dos décadas anteriores a la pandemia. Para muchos países en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se han deteriorado debido a la restricción de las condiciones crediticias y al aumento de los costes de la financiación externa.

Las previsiones indican que en África y América Latina y el Caribe el PIB per cápita aumentará sólo marginalmente este año, lo que refuerza una tendencia a largo plazo de estancamiento de los resultados económicos.

Con una inflación media mundial se sitúe en el 5,2% en 2023, frente al máximo alcanzado durante dos décadas en 2022 (7,5%), se espera que las presiones alcistas sobre los precios disminuyan lentamente, en muchos países la inflación se mantendrá muy por encima de los objetivos de los bancos centrales. En medio de las interrupciones locales de suministros, los elevados costes de las importaciones y las imperfecciones del mercado, la inflación alimentaria continúa siendo elevada en la mayoría de los países en desarrollo, lo que afecta desproporcionadamente a los pobres, especialmente a las mujeres y los niños.

La solidez de los mercados laborales de las economías desarrolladas es un punto positivo. Por ejemplo, en Estados Unidos, Europa y otras economías desarrolladas las tasas de empleo siguen resistiendo, una tendencia que favoreció la solidez del gasto en los hogares. En ese contexto de escasez generalizada de trabajadores y bajas tasas de desempleo, han aumentado los salarios. Las tasas de empleo han alcanzado niveles récord en muchas economías desarrolladas y las diferencias entre hombres y mujeres se han reducido desde la pandemia.

La solidez de los mercados laborales dificulta el control de la inflación por parte de los bancos centrales. La Reserva Federal, el Banco Central Europeo y los bancos centrales de otros países desarrollados siguieron subiendo los tipos de interés en 2023, pero a un ritmo más lento que el año pasado, en el que se produjo el endurecimiento monetario más agresivo en décadas; mientras que las perturbaciones del sector bancario en Estados Unidos y Europa añadieron nuevas incertidumbres y desafíos a las políticas monetarias.

Las rápidas medidas adoptadas por los reguladores contribuyeron a contener los riesgos para la estabilidad financiera; sin embargo, es probable que las vulnerabilidades de la arquitectura financiera mundial y las medidas adoptadas para contenerlas frenen el crecimiento del crédito y la inversión en el futuro.

El rápido ajuste de las condiciones financieras mundiales supone importantes riesgos para muchos países en desarrollo y economías en transición. Los actuales desafíos políticos exigen una mayor cooperación política transfronteriza y acciones mundiales concertadas para evitar que muchas economías en desarrollo queden atrapadas en un círculo vicioso de bajo crecimiento y elevado endeudamiento.

En la actualidad, las economías de mercados emergentes y en desarrollo (EMDE, por sus siglas en inglés) están luchando solo para salir adelante, privadas de los medios para crear empleos y brindar servicios esenciales a sus ciudadanos más vulnerables. El optimismo que surgió con el fin del cierre de China por el COVID-19 a principios de este año resultó ser fugaz. En las EMED distintas de China, se está produciendo una caída pronunciada, Asediados por una alta inflación, mercados financieros mundiales ajustados y niveles récord de deuda, muchos países simplemente se están empobreciendo. Para fines de 2024, el crecimiento del ingreso per cápita en aproximadamente un tercio de las EMED será menor que en vísperas de la pandemia. En los países de bajos ingresos, especialmente los más pobres, el daño es aún mayor: en aproximadamente un tercio de estos países, los ingresos per cápita en 2024 se mantendrán por debajo de los niveles de 2019 en un promedio del 6 por ciento.

La región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión. Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3

% en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024. A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

Sin embargo; es preciso señalar que existen riesgos, como la modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), calcula que la región registrará un aumento de la actividad económica de apenas 1.9%, con América del Sur a un paso más lento que Centroamérica, México y el Caribe.

Un panorama influido por la persistencia de un bajo dinamismo del crecimiento económico y del comercio a nivel global, que si bien es cierto que la inflación ha bajado, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido. En consecuencia, los costos de financiamiento siguen siendo altos y muchos economistas esperan que se mantengan en ese nivel en los próximos años.

El 2024 se presenta como un año de menor crecimiento económico y menor inflación para América Latina, influenciado por la desaceleración económica global y factores internos como el bajo consumo interno y altas tasas de interés. Expertos advierten sobre la limitada capacidad de acción de las políticas fiscales y monetarias, lo que podría impactar el empleo y el desarrollo en la región.

El contexto económico se ve influido por niveles de deuda pública elevados y costos de financiamiento altos, limitando el espacio fiscal de los gobiernos. A pesar de la disminución de la inflación, las tasas de interés no muestran un descenso significativo, generando restricciones económicas.

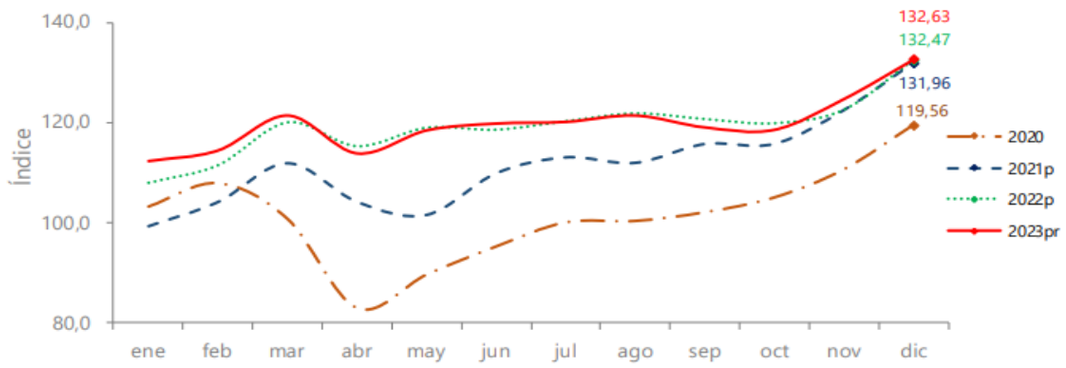
En cuanto a las tendencias inflacionarias, se espera una continuación de la desaceleración, aunque los bancos centrales serán cautelosos con las tasas de interés para evitar la depreciación del tipo de cambio. Se destaca que la inflación subyacente, excluyendo energía y alimentos, es crucial para la normalización económica.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (Fuente DANE)

El Dane entregó los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Serie original
2020 - 2023pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

El desempeño mensual positivo de la economía en diciembre del 2023 fue menor al de noviembre, con una variación del 0,12 por ciento en comparación con noviembre de ese mismo año. Sin embargo, es importante destacar que este resultado positivo fue precedido por dos periodos negativos en septiembre y octubre, con dinámicas de -1,8 y -0,37%, respectivamente y con respecto a los mismos meses en 2022.

Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 119,47, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de diciembre de 2022.

Los datos revelados por el DANE indican que la variación positiva de noviembre se posiciona como el tercer valor más alto registrado durante todo el año de 2023. Este logro sigue a los desempeños destacados de la economía en enero, cuando fue del 5,77% y febrero, que fue del 3,11%, lo que arroja un contexto más completo sobre la evolución económica a lo largo del año pasado.

Para el mes de diciembre de 2023 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 105,25, lo que representó un crecimiento de 2,33% respecto al mes de diciembre de 2022 (102,86). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2023pr, se ubicó en 102,15, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de diciembre de 2022.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL AÑO TOTAL %

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL 2022p/ 2021p	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL 2023pr/ 2022p	CONTRIBUCIÓN* AL VALOR AGREGADO 2023pr
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	1,00	3,90	0,60
Actividades financieras y de seguros	6,60	7,90	0,30
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	32,30	7,00	0,20
Explotación de minas y canteras	1,30	2,60	0,20
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,80	1,80	0,20
Actividades inmobiliarias	1,90	1,90	0,10
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	4,60	2,10	0,10
Información y comunicaciones	12,40	1,40	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7,20	0,20	0,01
Construcción	6,80	-4,20	-0,2
Industrias manufactureras	9,50	-3,50	-0,40
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	10,70	-2,80	-0,60
Valor agregado	6,40	0,60	0,60
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,80	0,40	
Producto Interno Bruto	7,30	0,60	

Fuente: Dane / Gráfico: LR-GR

La economía colombiana ha tenido un comportamiento creciente en lo corrido del año; sin embargo, el Gobierno ha propuesto una ambiciosa agenda de reformas estructurales en el frente pensional, laboral y de salud. Específicamente, las reformas laboral y de salud han suscitado inquietudes significativas en gran parte del sector productivo debido a sus posibles impactos adversos en el costo del empleo formal y en el acceso oportuno y de calidad al sistema de salud. Por otro lado, ciertos anuncios y medidas gubernamentales han generado incertidumbre en sectores estratégicos como la infraestructura, la vivienda y el sector minero-energético, afectando el normal funcionamiento de estas actividades económicas e impactando negativamente en la disposición a invertir en Colombia.

En el ámbito de la infraestructura, la incertidumbre se ha manifestado con el estancamiento de grandes proyectos de infraestructura vial, especialmente de quinta generación (5G), que dependen en gran medida de la inversión privada. El anuncio de congelar las tarifas de peajes a inicios de 2023 ha tenido un impacto negativo en la confianza sobre la viabilidad financiera de las Asociaciones Público-Privadas. A pesar del reciente aumento en las tarifas de peajes, que corrige solo parcialmente el déficit provocado por el congelamiento, persiste el riesgo para los financiadores de que el gobierno decida unilateralmente no mantener el valor real de los peajes, afectando la sostenibilidad de cualquier proyecto de inversión.
El sector de vivienda ha experimentado un desempeño desfavorable en 2023, con una contracción del 44,9% en las ventas de viviendas con respecto a 2022 (Camacol, 2024). Además del encarecimiento de los insumos para proyectos residenciales.

El panorama es positivo y lo que se observa es que la economía colombiana, aunque no en su totalidad, sí se ha recuperado de manera notable de la crisis del covid-19, y existe una fuerte respuesta de las políticas monetarias y fiscales que evitarán una mayor contracción de los ingresos.

De igual manera, las políticas macroeconómicas están sentando las bases para una recuperación continuada, aunque serán necesarias medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales.

Crecimiento económico (PIB) 2023 (fuente DANE)
La economía colombiana crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022, según reporte del III trimestre del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2023, respecto al año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento Crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

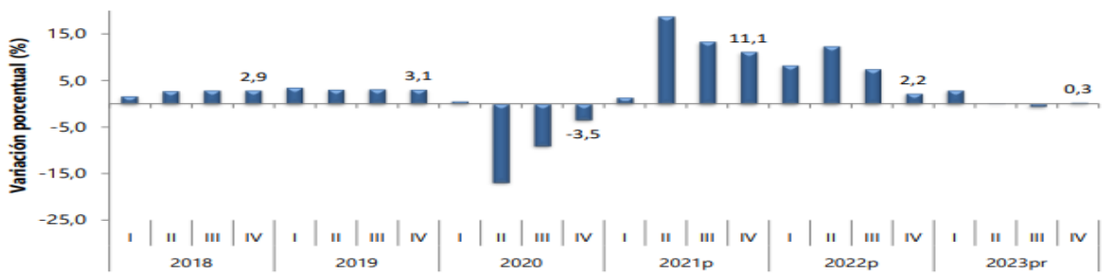
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

La caída de siete puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2022 fue altamente condicionada por las contracciones en sectores como las industrias manufactureras (-6,2 %), construcción (-8,0 %) y comercio (-3,5 %). Haciendo un reflejo de estos sectores frente a cómo estaban hace un año, se puede observar que hubo un notorio retroceso, a sabiendas

de que tanto industria, construcción y comercio tuvieron unas cifras del 7,2 %; 13,8 % y 10,5 %, doce meses atrás, respectivamente.

Dentro del sector de construcción que decreció 8% y contribuyó en -0,4 puntos porcentuales a la variación anual, los subsectores de construcción de carreteras y vías de ferrocarril decreció 15%, seguido de edificaciones y obras con -7,1% y edificaciones residenciales y no residenciales con 5%; adicionalmente, Camacol recientemente reportó que entre enero y agosto el despacho de cemento decreció en 5,6%, muestra del decrecimiento general.

El comercio retrocedió 3,5% y contrasta con el incremento de 10,5% del tercer trimestre de 2022. El desplome es parejo, pues el comercio registró -2,9%, el transporte un -3,9% y el sector de alojamiento y servicios de comida fue el de peor desempeño con -4,5%.

La tendencia a la baja de las industrias manufactureras no ceso, pues el dato del tercer trimestre quedó en -6,2% y contribuyó en -0,8% puntos porcentuales a la variación anual. De hecho, con corte a septiembre este sector lleva siete meses a la baja. Si se revisan los reportes mensuales, es evidente que la variación de fabricación de vehículos automotores y las autopartes impulsan en gran medida la caída para estos sectores.

Dentro de las actividades que crecieron se encuentran actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 11,8%, contribuyendo en 0,4 puntos a la variación anual.

El sector de minas y canteras fue otro de los que creció 3,5%, Los subsectores que impulsaron este resultado fueron la extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural, con 3,4%; y la extracción de carbón de piedra y lignito, con 3,9%, mientras que las actividades de apoyo para la explotación de minas y canteras a su vez creció 2,7%.

La administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, fue uno de los que presentaron variación positiva, pues creció 5,3%. La administración pública impulsó el resultado con 9,3%, junto a actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, con 7,2%; aunque educación cayó 0,8%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre del 2023, que ubicaron al indicador negativo (-0,3 %), mostraron el ritmo lento con el que está creciendo la economía, hay dos factores que estarían influyendo en mayor medida en este comportamiento: la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica. Según esta situación, se estima que prevé una contracción del 0,3 % del PIB en el cuarto trimestre del 2023, lo que indica una recesión técnica y sitúa el crecimiento del año entre el 0,7 % y el 1%.

Este escenario podría mantenerse en 2024, por lo cual se pronostica una leve recuperación a partir del segundo trimestre, impulsada por una mejora gradual en los niveles de inversión y el crecimiento de los créditos anunciados por parte del Gobierno para el sector vivienda que podrían tener un impacto en esta actividad, lo que, a su vez, le darían un empuje el crecimiento económico.

Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

Las perspectivas para Colombia vienen mejorando, aunque en 2024 enfrentará un período de ajuste macro, que puede fungir como bisagra entre un periodo marcado por la desaceleración como lo fue el año pasado y un lapso de repunte en el porvenir. Se espera una ligera aceleración este 2024 del PIB, por dos temas puntuales. El primero, la caída de la inflación, lo que permite que los consumidores reactiven sus patrones de consume y, por otro lado, la caída en la tasa de interés. Entre los elementos que preocupan para 2024 está el sector de la construcción, Las ventas de vivienda caen a una tasa cercana a 40% y eso tiene un efecto sobre la actividad este año.

Empleo y desempleo en Colombia 2023 (fuente DANE) y enero 2024

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



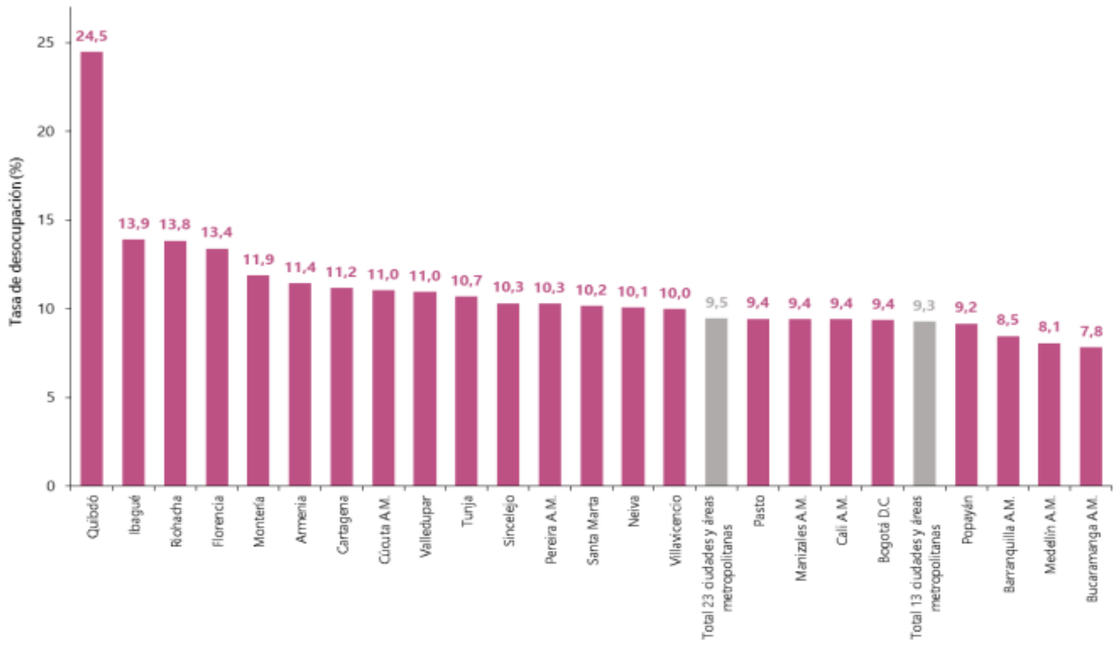
Fuente: DANE, GEIH.

Las ramas que más aportaron a la variación del porcentaje de población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos, con 319.000 empleados nuevos, es decir, 1,4 puntos porcentuales más, y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 138.000 empleados nuevos, lo que representa una variación de 0,6 puntos porcentuales. En total, la variación absoluta fue de 457.000 empleados nuevos.

Para el trimestre móvil octubre - diciembre 2023 fue 9,4%, en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de

ocupación en 58,0%, en el mismo periodo de 2022 estas tasas fueron 63,7% y 57,4%, respectivamente, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

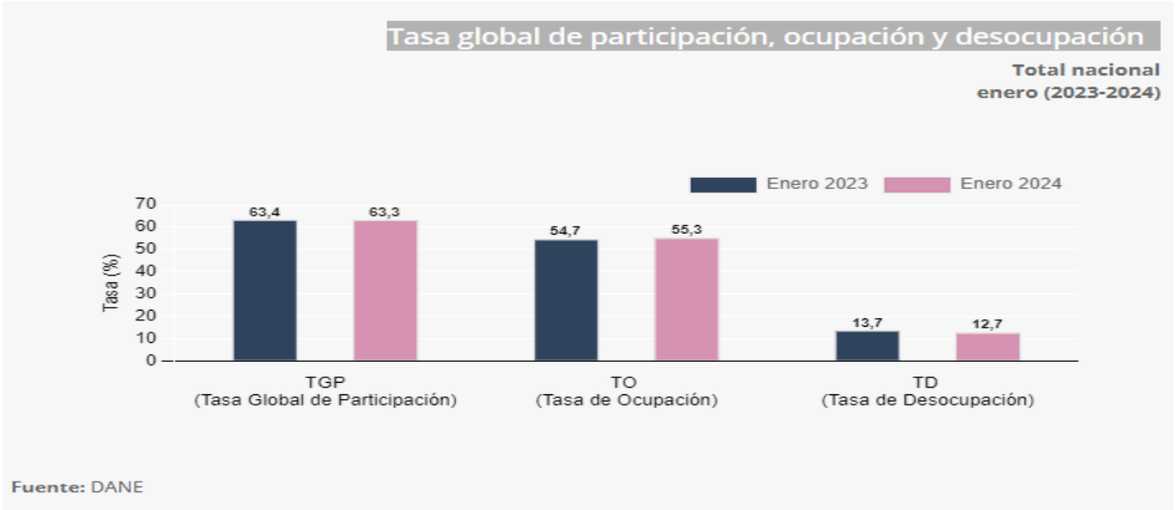
De las 13 áreas metropolitanas principales contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales a la variación nacional, que en total representaron 10,8 millones de personas con empleo, 263.000 más que en diciembre de 2022. En esas ciudades, la tasa de informalidad fue del 41,6%, lo cual significó una variación de -0,8 puntos porcentuales respecto a 2022, cuando había sido de 42,5%.

Arauca y Mocoa presentaron las tasas de desocupación más altas durante todo el 2023, con 29,1% y el 26,8%, respectivamente. Las tasas más bajas las obtuvieron Leticia (4,1%) y para Bucaramanga (7,9%).

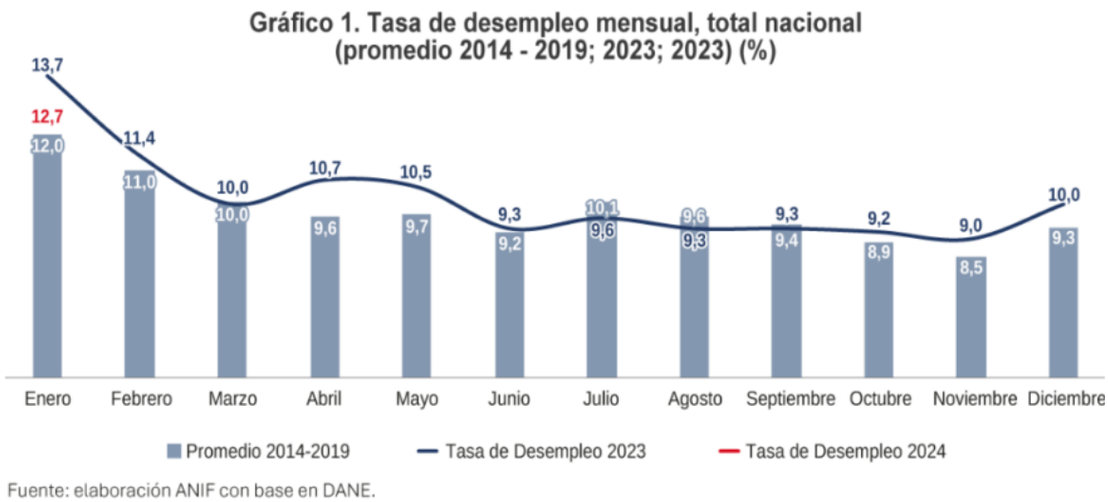
Al hacer el comparativo en el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas del país, las que mostraron las mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). En contraste, las que mostraron las menores tasas de desempleo fueron el área metropolitana de Barranquilla (8,5%), de Medellín (8,1%) y de Bucaramanga (7,8%).

El Dane también reportó que 222.000 mujeres se ocuparon, mientras que 174.000 hombres lograron lo mismo, durante 2023. Los mayores aumentos en el total nacional fueron para mujeres 55 años y más (185.000) y para hombres entre los 25 a 54 años (154.000).

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

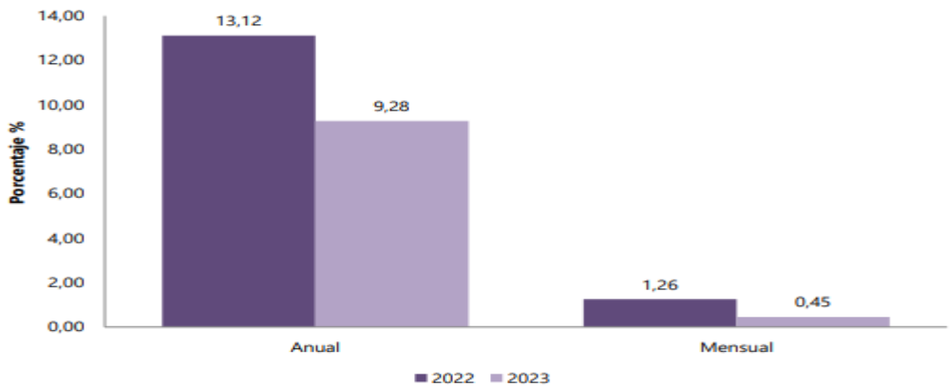
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fue 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,0%, mientras que en el trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 estas tasas fueron 63,5% y 56,4%, respectivamente.

La desaceleración del ingreso laboral agregado, entendido como el producto entre el salario medio y el número de ocupados, ha sido moderada hasta ahora, pues la creación de empleo ha compensado la pérdida de poder adquisitivo por la inflación. Sin embargo, el mercado laboral empezará a reflejar los efectos de la desaceleración a comienzos de 2024. En los últimos ciclos el empleo reaccionó a la desaceleración entre uno y siete meses después, con un rezago promedio de tres meses, estimando que se dé una tasa de desempleo promedio de 11,0 % en 2024, en un contexto de mayor tasa de participación laboral y una desaceleración (no contracción) en la creación de empleos, esperando que se presente un gran desempeño en materia de empleo por parte de sectores de la economía como transporte y almacenamiento.

Índice de precios al consumidor (IPC) Inflación en Colombia 2023 y año corrido 2024 (fuente DANE)

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022.

Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Para el mes de febrero de 2024 se presentó una variación mensual del 1.09% y una variación anual (febrero 2023 a febrero 2024) del 7.74%; mientras que en lo corrido del 2024 (enero – febrero) la variación es del 2.01%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Según divisiones de gasto
Febrero 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2024 en comparación con enero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: educación preescolar y básica primaria (9,07%), arriendo imputado (0,85%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,15%), educación secundaria (9,18%), arriendo efectivo (0,85%), frutas frescas (6,65%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (1,05%), suministro de agua (2,33%) y transporte escolar (8,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-2,20%), plátanos (-4,82%), papas (-3,50%), cebolla (-4,75%) y aceites comestibles (-1,80%). comestibles (-1,80%).

Por principales subclases
Febrero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Arriendo imputado	0.85	0.11
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.15	0.08
Educación secundaria	9.18	0.08
Arriendo efectivo	0.85	0.08
Frutas frescas	6.65	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1.05	0.05
Suministro de agua	2.33	0.05
Transporte escolar	8.69	0.03

Fuente: DANE, IPC.

La Variación y contribución anual por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%).

Según divisiones de gasto
Febrero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,32	8,74	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	4,87	0,51	2,87	0,31
Transporte	12,93	6,05	0,77	2,87	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,77	0,05	2,25	0,04
TOTAL	100,00	3,47	3,47	2,01	2,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,44	0,44	1,91	0,59
Salud	1,71	2,91	0,05	1,70	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,94	0,21	1,27	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,38	0,18	1,08	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,10	0,81	1,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,34	0,04	1,00	0,03
Información y comunicación	4,33	0,01	0,00	0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	2,69	0,09	-0,27	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Las Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido, En febrero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,98%), arriendo imputado (1,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,72%), combustibles para vehículos (4,78%), arriendo efectivo (1,67%), educación preescolar y básica primaria (9,07%), frutas frescas (9,66%), electricidad (2,64%), educación secundaria (9,18%) y inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-6,56%), plátanos (-9,38%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-5,46%), papas (-4,71%) y cebolla (-7,63%).

Por principales subclases
Febrero 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2.98	0.22
Arriendo imputado	1.64	0.21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3.72	0.17
Combustibles para vehículos	4.78	0.16
Arriendo efectivo	1.67	0.15
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Frutas frescas	9.66	0.11
Electricidad	2.64	0.10
Educación secundaria	9.18	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07

Fuente: DANE, IPC.

Hay que destacar El Índice de Precios al Consumidor (IPC) siguió su comportamiento a la baja, ubicándose en 7,74 % para su variación anual en febrero (o sea, comparado con el mismo mes de 2023), lo cual supone una baja de 5,5 % frente a la cifra registrada en febrero del año pasado.

La inflación se está controlando, terminando febrero con un valor de 7,74 % acumulado a febrero que ya incluye salario mínimo, los últimos ajustes de precios a la gasolina, el precio de los peajes, el impuesto a ultraprocesados y bebidas azucaradas y también los costos de educación.

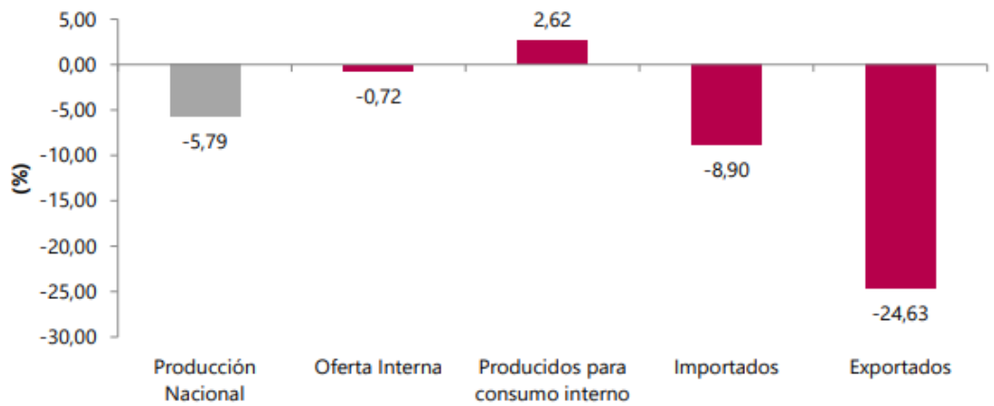
Las ciudades en las que ha habido una mayor variación anual del IPC están ubicadas en el norte del país: Valledupar (10,13), Riohacha (9,41%), Sincelejo (8,99%), Montería (8,88%) y Santa Marta (8,72%). Por su parte, aquellas en las que ha habido una menor variación son Villavicencio (5,57%), Popayán (6,34%), Ibagué (6,68%), Neiva (6,73%) y Pasto (6,82%).

Las proyecciones de la más reciente Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Banco de la República apuntan a que en diciembre de este año el indicador se ubicará en 5,61%, mientras que la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) de Fedesarrollo se inclinó por el 5,7%, porcentajes que en ambos casos están por encima de la meta del Emisor.
Estas proyecciones reflejan una expectativa de inflación mensual que oscilaría entre un mínimo de 0,35% y un máximo de 0,91% para el último mes del año. Considerando el largo plazo, se estima que hacia finales del 2024 la inflación alcanzaría el 5,61%, representando así un aumento respecto al 5,37 % esperado previamente. Para el 2025, los especialistas pronostican que la inflación se situará en el 3,85 %.

La tasa de inflación es fundamental para comprender la salud económica del país y sus perspectivas de crecimiento, así como para la toma de decisiones monetarias que impactan directamente en el poder adquisitivo de los ciudadanos y en la estabilidad de la moneda nacional. Estos datos aportan un panorama más claro a los analistas y actores económicos sobre la posible trayectoria de los precios al consumidor y los ajustes necesarios en la política monetaria.

Índice de precios al Productor (IPP) en Colombia 2023 (fuente DANE)
En diciembre de 2023 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -5.79% comparado con diciembre de 2022.

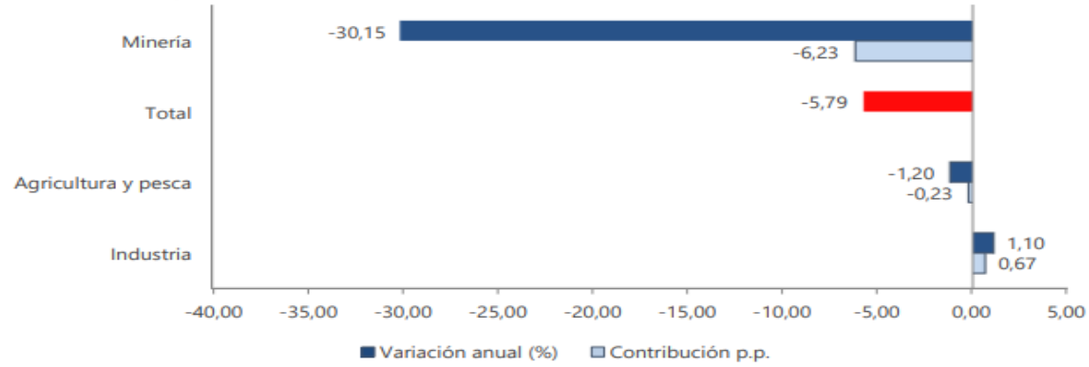
Gráfico 1. Variación anual de los índices del IPP
Diciembre 2023pr



Fuente: DANE-IPP

Al comparar diciembre de 2023 con el mismo mes de 2022, el único sector que registró una variación inferior al IPP de la Producción nacional (-5,79%) fue Explotación de minas y canteras (-30,15%). Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,20%) e Industrias manufactureras (1,10%) presentaron variaciones superiores a la media.

Gráfico 1. Variación anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2023pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: hulla, sin aglomerar (-51,97%), aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-21,82%) y café trillado o verde (-27,08%), que en conjunto restaron 6,50 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: frutas de pepita y frutas de hueso (59,42%), gasolina para automotores (60,96%) y gasolina motor mezclada con etanol (62,70%), que en conjunto aportaron 3,09 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Para diciembre de 2023, los precios al productor continuaron moderándose, como fue la constante durante gran parte del año. Así las cosas, en el doceavo mes de 2023, el IPP de la producción nacional presentó una caída de 5,79 % comparado con diciembre de 2022.

En febrero de 2024, El IPP de la producción nacional, presentó una variación de 1,24% respecto a enero de 2024.

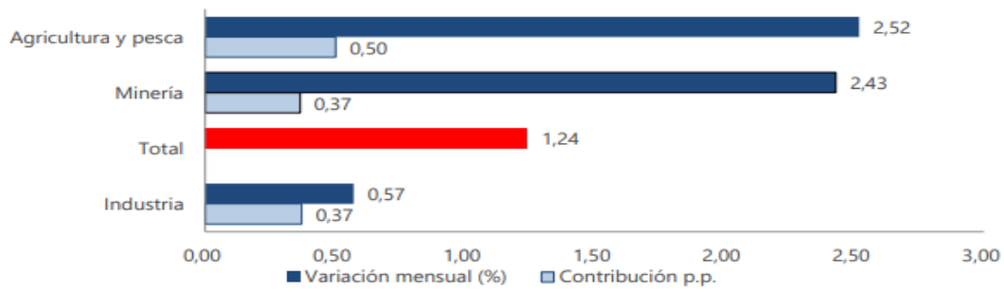
Variación mensual
Febrero 2024pr

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Feb 2023 / Ene 2023	2024 Feb 2024 / Ene 2024	
Total Producción Nacional*	1,13	1,24	0,11
Producidos para consumo interno	1,39	1,17	-0,21
Exportados	0,53	1,45	0,93

Fuente: DANE-IPP

En febrero de 2024, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,52%) y Explotación de minas y canteras (2,43%) presentaron variaciones superiores a la media (1,24%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,57%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Febrero 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (3,08%), Frutas de pepita

y frutas de hueso (6,38%) y Cítricos (11,24%), que en conjunto aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Plátanos (-5,82%), Papas (-4,39%) y Caña de azúcar (-4,54%), que en conjunto restaron 0,11 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Febrero 2024pr

Agricultura, ganadería y pesca Variación 2,52% Contribución 0,50 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	6,38	0,25
01320	Cítricos	11,24	0,08
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos floral	6,53	0,05
01802	Caña de azúcar	-4,54	-0,03
01510	Papas	-4,39	-0,04
01313	Plátanos	-5,82	-0,05

Minería Variación 2,43% Contribución 0,37 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos	3,08	0,33
11010	Hulla, sin aglomerar	0,89	0,03
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	1,75	0,01
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	0,30	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la div	0,30	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00

Industria Variación 0,57% Contribución 0,37 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33370	Otros Combustibles	6,77	0,08
37400	Yeso, cal y cemento	3,83	0,04
33341	Queroseno	7,88	0,04
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	-0,88	-0,02
23319	Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales	-1,69	-0,02
23520	Azúcar refinada	-3,85	-0,02

Fuente: DANE-IPP

La normalización de la economía global ante los choques generados por la pandemia y la Guerra de Ucrania han permitido que los índices de precios al productor (IPP) bajen de manera importante. El IPP es un indicador adelantado del IPC. En Colombia, el IPP ha caído de manera rápida y en sus lecturas anuales ya está en niveles negativos. Si esto se mantiene, las presiones de oferta generadas por la pandemia y la Guerra de Ucrania se habrían desvanecido por completo en 2024, permitiendo que el IPP continúe a la baja.

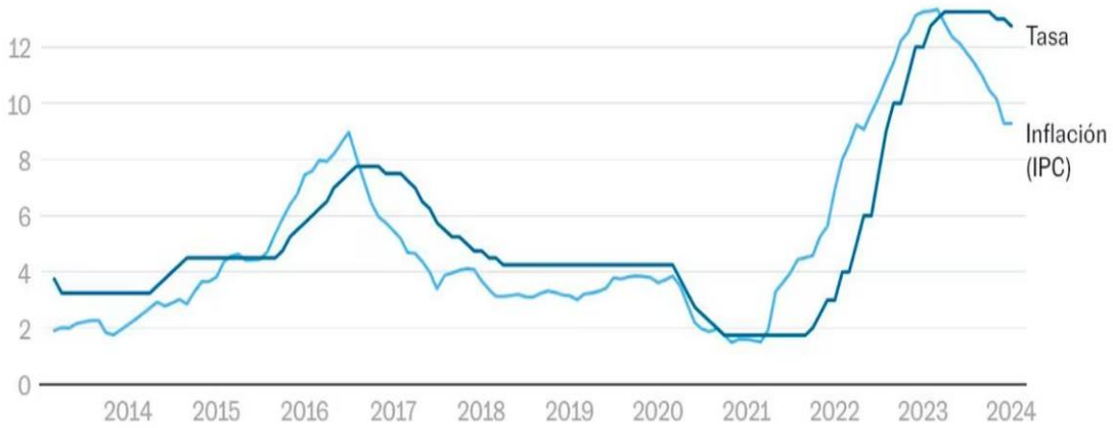
Política fiscal y monetaria

Las tasas de interés de varios de los principales bancos centrales del mundo siguen aumentando, algunas a un ritmo mayor del esperado por el mercado, como respuesta a los elevados niveles de inflación y de sus expectativas, las cuales continúan superando las metas. Con esto, la proyección del crecimiento global se sigue moderando, las primas de riesgo han aumentado y el dólar continúa fortaleciéndose frente a las principales monedas. Las presiones internacionales sobre la inflación global se han acentuado. En los Estados Unidos la inflación básica no ha cedido, presionada por el comportamiento del IPC de servicios y un mercado laboral apretado. Consecuentemente, la Reserva Federal (Fed) continuó con el fuerte ritmo de incremento de la tasa de interés de política, la cual se espera que ahora llegue a niveles mayores que los pronosticados hace tres meses. Otras economías desarrolladas y emergentes también aumentaron su tasa de interés de política. Así, las condiciones financieras internacionales se han apretado de manera significativa, lo que se ha reflejado en un fortalecimiento generalizado del dólar, aumentos en las primas de riesgo mundial y desvalorización de activos riesgosos, efectos que recientemente han sido más acentuados en Colombia que en la mayoría de sus pares en la región. Considerando todo lo anterior, el equipo técnico del Banco aumentó su supuesto sobre el sendero de la tasa de interés de la Fed, redujo el pronóstico de crecimiento de la demanda externa del país y elevó la senda proyectada de la prima de riesgo. Esta última se mantiene alta, en niveles superiores a su promedio histórico, en un entorno de gran incertidumbre local y amplias necesidades de financiamiento del sector externo y del sector público. Todo esto se traduce en mayores presiones inflacionarias asociadas con la depreciación del peso. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, de las tensiones geopolíticas y del endurecimiento de las condiciones financieras externas, entre otros.

La Junta Directiva del Banco de la República en su última reunión de 2023 decidió recortar las tasas de interés por primera vez en tres años, lo que supone el inicio de lo que serían los créditos más baratos para este 2024. Esto podría alentar a los consumidores a comprar carro este año. La tendencia alcista de las tasas de interés del Emisor, que inició en octubre

de 2021 y llevó el costo del dinero a su nivel más alto desde 1999 con una tasa de referencia de 13,25%, afectó a muchas industrias del país, incluyendo la automotriz.

El Banco de la República en su primera reunión de 2024 mantiene su política del reducir el precio del dinero. Reduce los tipos de interés del 13% al 12,75%, la segunda rebaja consecutiva tras el pico de 13,25% que mantuvo durante casi todo 2023. Con ello señala la confianza en que seguirá la reducción de la inflación, que en diciembre sumó nueve meses reduciendo este dato, para cerrar el año pasado en el 9,28%.



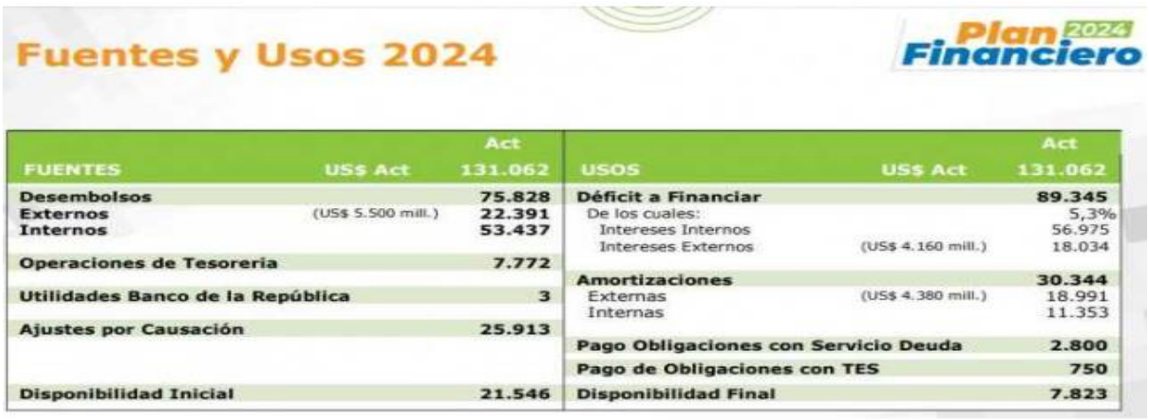
La economía creció mucho menos de lo esperado en el 2023, que el recaudo fue menor al esperado y que el déficit fiscal aumentará fuerte en el 2024. La economía de Colombia evitó caer en un escenario de recesión, pero, al mismo tiempo, advirtió que el PIB nacional seguirá creciendo muy por debajo de su potencial.

La estimación de PIB para el 2024, según el nuevo Plan Financiero, es de 1,5 %. Agencias calificadoras y analistas internacionales como J.P.Morgan han advertido que uno de los mayores riesgos para el país es que está lejos de crecer a su tasa potencial de largo plazo que es alrededor del 3 %.

En el caso del recaudo, la meta contemplada en el Marco Fiscal para el 2023 era de $309 billones, pero al cierre del año el balance fue de $296 billones.

En ese sentido, no se cumplió la meta y que la base de crecimiento de ese recaudo será menor en el 2024 como consecuente del menor crecimiento económico. Entre tanto, el 2024 podría tener, según los cálculos del Plan Financiero, un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central mucho más alto de lo esperado.

El Marco Fiscal de 2023 en comparación con el Plan Financiero 2024 se evidencia que el Gobierno prevé menores necesidades de financiamiento para el presente año: antes esperaba necesitar $132,3 billones y ahora prevé $131,0 billones. La emisión total de Títulos de Tesorería del Gobierno (TES) será por $53 billones en 2024, subiendo fuerte frente a los $46 billones del 2023 previstos en el Marco Fiscal. De esos $53 billones en deuda interna, en subastas se prevé que sean colocados unos $37 billones en el 2024, incluido $1 billón de TES verdes tal como pasó en el 2023.



Fuentes y Usos 2024

Plan Financiero 2024

FUENTES	US$ Act	Act 131.062	USOS	US$ Act	Act 131.062
Desembolsos		**75.828**	**Déficit a Financiar**		**89.345**
Externos	(US$ 5.500 mill.)	**22.391**	De los cuales:		5,3%
Internos		**53.437**	Intereses Internos		56.975
			Intereses Externos	(US$ 4.160 mill.)	18.034
Operaciones de Tesoreria		**7.772**			
			Amortizaciones		**30.344**
Utilidades Banco de la República		**3**	Externas	(US$ 4.380 mill.)	18.991
			Internas		11.353
Ajustes por Causación		**25.913**			
			Pago Obligaciones con Servicio Deuda		**2.800**
			Pago de Obligaciones con TES		**750**
Disponibilidad Inicial		**21.546**	**Disponibilidad Final**		**7.823**

Fuente: Plan Financiero 2024 – MinHacienda.

El dólar en Colombia ha tenido un 2023 bastante movido. Influenciado por varios factores internos y externos, el comportamiento de la divisa estadounidense estuvo marcado por la volatilidad. La serie histórica de los últimos doce meses, el punto más alto al que llegó la TRM este año se registró el 6 de enero, cuando la divisa se ubicó en $4.989,58. Por su parte, el precio más bajo que se reportó fue de $3.898,48 el 1 de agosto.

Fedesarrollo, los analistas consideran que las perspectivas estiman que para el final del 2024 la moneda extranjera se ubique en $4.150; mientras que el Banco de Bogotá, cuyo equipo de Investigaciones Económicas y Análisis de Mercados prevé que para el próximo año, los expertos apuntan a que la divisa toque los $3.850.

El Banco de la República, se espera que la divisa alcance un promedio de $4.190 hacia el final de 2024, manteniéndose por encima de los $4.250 durante gran parte del año. Estas proyecciones apuntan a un fortalecimiento continuo del dólar, lo que podría tener implicaciones significativas para el comercio internacional, la inversión extranjera y la política económica del país. La comprensión de estas tendencias es crucial para los tomadores de decisiones en el sector empresarial y gubernamental. Este nivel de la divisa influye directamente en la inflación, el poder adquisitivo, la inversión extranjera y las decisiones de política económica. Las empresas y los consumidores deben estar preparados para adaptarse a estos cambios, que pueden afectar desde el precio de los bienes importados hasta las estrategias de expansión de negocios.

En la caída del dólar han influido, según los expertos, factores internos como la moderación del gobierno y causas externas como el precio del petróleo, el tope de la subida de las tasas de interés en Estados Unidos y el incremento en la entrada de remesas al país. El diferencial frente a otros países del mundo lo explican los expertos por una corrección de una exagerada incertidumbre tras la llegada de Petro al gobierno, y también las altas tasas de interés del Banco de la República.

Proyecciones económicas Finales 2024

De acuerdo al ministro de Hacienda y Crédito Público las siguientes son las principales proyecciones para 2024

Crecimiento económico: el 2024 debería tener un crecimiento en PIB (Producto Interno Bruto) de 1,5 %. La proyección de cierre para 2023 quedó en 1,2 % (por encima de las estimaciones del Banco de la República, que hablan de 1 % para el año pasado).

Inflación: para 2024 estimamos una inflación de 6 %, esperamos que la inflación baje a un ritmo sostenido para acercarnos a la meta del Banco de la República. Conforme vaya cayendo la inflación en el país, irán bajando las tasas de interés por parte del Banco de la

República. Aunque todavía hay precauciones frente a lo que suceda con el fenómeno de El Niño en los cultivos y su impacto en los precios de los alimentos.
Gasolina y ACPM: el ajuste a los precios de la gasolina ya permitió el cierre de la brecha del déficit y eso se verá reflejado en enero. Queda pendiente la situación del diésel, el Fondo de Estabilización del Fondo de los Combustibles (Fepc) acumuló 20,5 billones de pesos, de los cuales 15,2 billones de pesos correspondieron al ACPM.
Dólar: en la perspectiva del Gobierno, hay una estabilidad relativa en lo que tiene que ver con la tasa de cambio frente al dólar. El Minhacienda proyecta que el año cerrará con un valor alrededor de los $4.317 por cada dólar.
Deuda: la deuda neta se vería incrementada en 3,7 pp del PIB, ubicándose en 47 % del PIB.
Petróleo: así mismo, el Minhacienda proyecta que en 2024 la producción petrolera llegará a 749.000 barriles diarios, frente a los 775.000 del cierre proyectado de 2023. Y estima que el precio del barril de petróleo se ubique en 78 dólares.
Importaciones: finalmente, las importaciones tendrían un crecimiento de apenas 0,2 % para 2024, frente a la contracción de 18,1 % proyectada para el cierre del año pasado.

Tasas de Interés: Los recortes podrían acelerarse a 100 puntos básicos por reunión en el último trimestre, con una tasa de referencia proyectada del 7,75 % al finalizar 2024.

GESTIÓN DOCUMENTAL EN COLOMBIA

La preservación digital es uno de los procesos de la gestión documental y está conformada por un conjunto de actividades archivísticas y tecnológicas, como procedimientos estratégicos de planeación, clasificación, selección, acceso a los documentos electrónicos, formatos, metadatos y repositorios digitales, que muestran la necesidad de priorizar los niveles de ejecución e implementación de sistemas integrados de conservación por parte de todas las entidades que tienen a su cargo la preservación de la información

Desde la creación del Archivo General de la Nación, mediante la Ley 80 de 1989, los archivos en Colombia, además de su importancia histórica, adquieren importancia en el ámbito de la gestión diaria de las entidades públicas. De esta manera el concepto de archivo, se transforma en el de gestión Documental, lo cual implica para las entidades públicas del análisis, diseño e implementación de un conjunto de actividades administrativas y técnicas en lo relacionado con la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por las entidades, desde su creación hasta su destino final, cuyo objetivo es la facilidad para la consulta, utilización y conservación de los mismos.
La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) es la norma fundamental que regula la administración de los archivos en Colombia. Su ámbito de aplicación abarca toda la administración pública, incluyendo las tres ramas del poder público, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los particulares que poseen archivos de interés cultural. Su objetivo es lograr el desarrollo integral y optimizar la gestión de los archivos en Colombia, abarcando el ciclo vital de los documentos, es decir, desde su producción, su trámite natural y su disposición final, ya sea para su conservación o eliminación, independiente del formato y soporte donde se halle registrada la información.

La Ley 594 de 2000 reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y que los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos. Además, insta a la gestión de documentos dentro del concepto de archivo total que comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

Mediante el Decreto 2578 de 2012, el Archivo General de la Nación reglamento el Sistema Nacional de Archivos, estableciéndolas instancias, funciones y responsabilidades para la gestión Documental, y mediante el Decreto 2609 de 2012, le otorga que el termino gestión

documental se desligue la exclusividad de los archivos en papel, adicionando el término de documento electrónico de archivo, en virtud de la producción masiva de normas, estrategias del estado para el uso de las Nuevas tecnologías de la información y telecomunicaciones TIC.

Las principales Normas que rigen la gestión Documental en Colombia son:

1. Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos, regula los documentos de archivo y establece el Sistema Nacional de Archivos (SNA).
2. Norma Técnica Colombiana NTC ISO 15489 sobre Gestión de Archivos Electrónicos, Es la norma nacional para la gestión de archivos electrónicos.
3. Norma Colombiana NTC ISO/IEC 27001 sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, establece un conjunto de requisitos para un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
4. Circular 0001 del 31 de marzo de 2020, establece la nueva política de gestión documental para las entidades públicas en Colombia.
5. Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, aprueba la Política Nacional de Archivos y establece que la Dirección General de Archivos Nacionales es la entidad responsable de la aplicación de la política.
6. Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015, establece los procedimientos de registro y archivo para los documentos electrónicos en Colombia.
7. Acuerdo 0040 del 30 de abril de 2019, modifica el Decreto 1080 de 2015, estableciendo que la Política Nacional de Archivos aplica a todas las instituciones gubernamentales y no solo a las entidades públicas. Este acuerdo también establece que la Dirección General de Archivos Nacionales es la encargada de promover y difundir la Política Nacional de Archivos.

Adicionalmente, en el decreto 1080 de 2015, ARTÍCULO 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. *La gestión documental en las enti*dades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD), b) La Tabla de Retención Documental (TRD), c) El Programa de Gestión Documental (PGD), **d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)**, e) El Inventario Documental, f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, g) Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales, h) Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad, i) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.

El PINAR es un instrumento de planeación para la labor archivística, que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y Anual del Proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente frente a la administración de los documentos.

La implementación del PINAR, debe incluir estrategias que lleven a la categorización acertada de los documentos, su disposición, tipificación, almacenamiento y búsqueda. El PINAR permite y facilita la planificación de las estrategias y la administración de documentos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de facilitar y ejecutar la gestión de forma eficiente y regulada.

El PINAR, debe describir los propósitos de la planificación, el estado actual de la gestión documental en la empresa, los puntos de mejora y su priorización, las estrategias de gestión a implementar, el mapa de ruta para la ejecución de las estrategias y las herramientas de seguimiento.

Teniendo en cuenta que a diario la documentación se encuentra expuesta a muchos riesgos, como lo son: Ambientales, Biológicos, Antropogénicos y Desastres naturales.

La preservación digital es uno de los focos de interés de la archivística actual, y, en sí misma, se constituye en un reto por preservar la accesibilidad y la autenticidad de los objetos

digitales a través del tiempo, los dominios y los cambios del entorno técnico según las necesidades de las comunidades que vayan a usar la información digital.

Aunque la base normativa colombiana para la preservación digital presenta las condiciones generales de este campo de acción (diseño e implementación de sistemas integrados de conservación, políticas y planes de preservación digital, esquemas de metadatos y repositorios digitales confiables), estas no son suficientes para comprender la estructura archivística, técnica y tecnológica de la preservación digital, y, más aún, en ninguna norma aborda la reglamentación de modelos aceptados universalmente para la implementación de acciones de preservación digital.

6.3. REVISION ACUERDO MARCOS

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- SOAT III
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Vehículos III
- Dotaciones escolares II
- Seguros de vehículos II

6.4. PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información aportada por parte del Comité Técnico con el fin de establecer los procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, sin encontrar ningún antecedente que coincida con lo requerido en el presente proceso.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública no encontrando coincidencia con el presente objeto.

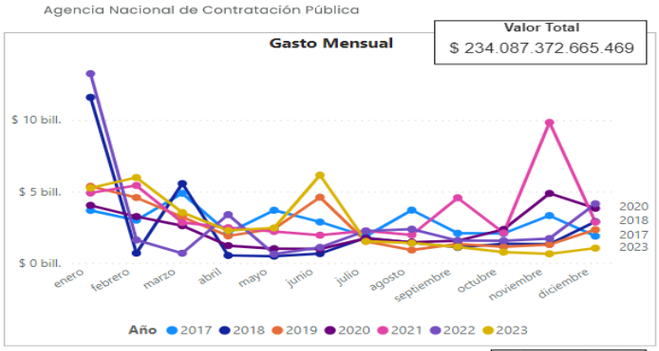
No. PROCESO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR CONTRATO
MC-057-2023	424-2023	CYMA DOCUMENTAL	ALCALDIA DE FLANDES	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS DE DESINFECCION, TRASLADO, SEPARACIÓN Y REUBICACIÓN MATERIAL DEL FONDO ACUMULADO EXISTENTE EN LA SEDE LAS ROSAS"	$24.000.000
GC-SA-201-2023	GGC-211-2023	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FUMIGACION AMBIENTAL, DESINSECTACION, DESRATIZACION, CONTROL Y EXCLUSION DE ESPECIES VOLADORAS Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LOS ARCHIVOS CENTRALES A NIVEL NACIONAL Y ZONAS DEL AEROPUERTO EL DORADO	$109.996.014
MCSG3923	2023000571	JAIME DEJOY	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	MÍNIMA CUANTÍA	ASEGURAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL QUE HACE PARTE DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, MISIONALES E HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	$26.402.000

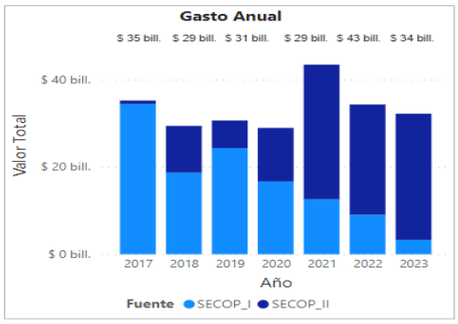
6.6. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

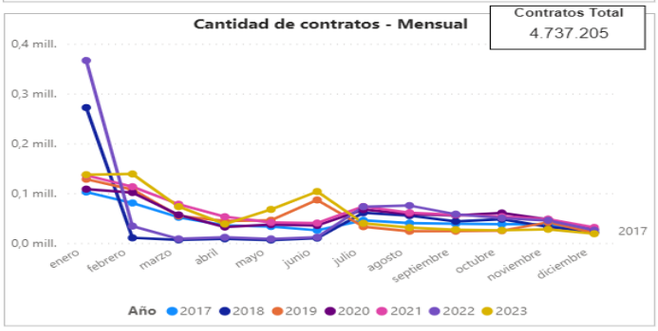
El comité económico estructurador consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda el segmento 76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos; segmento 77 Servicios medioambientales y segmento 80 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, el cual arrojo el siguiente resultado:

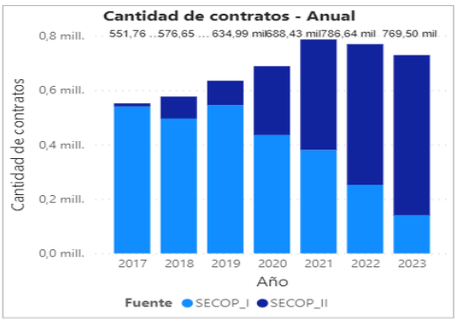
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

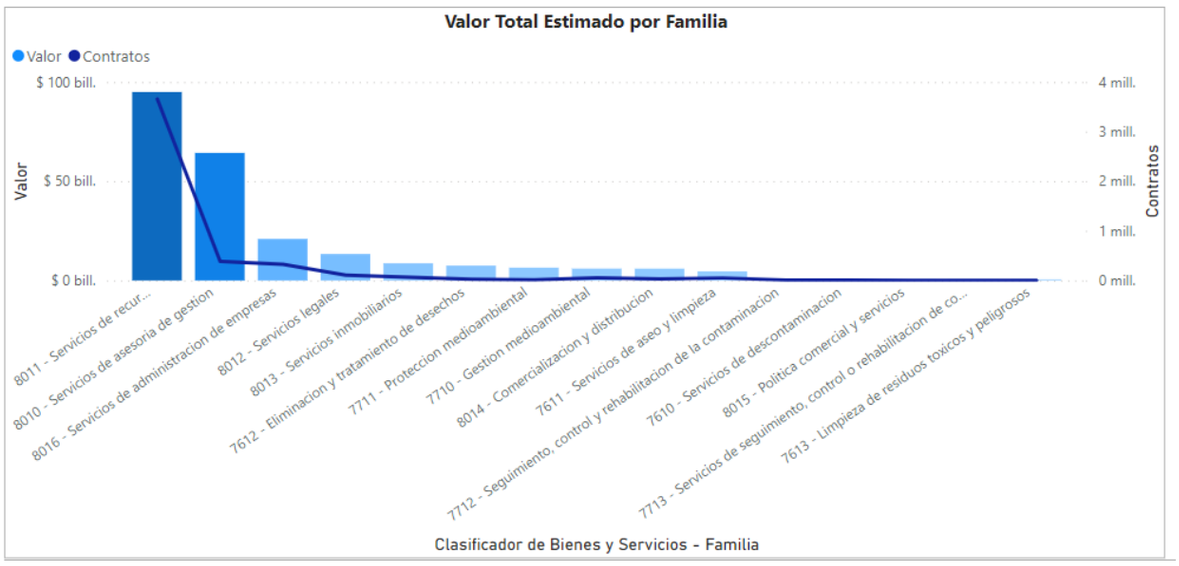
ANÁLISIS DE DEMANDA

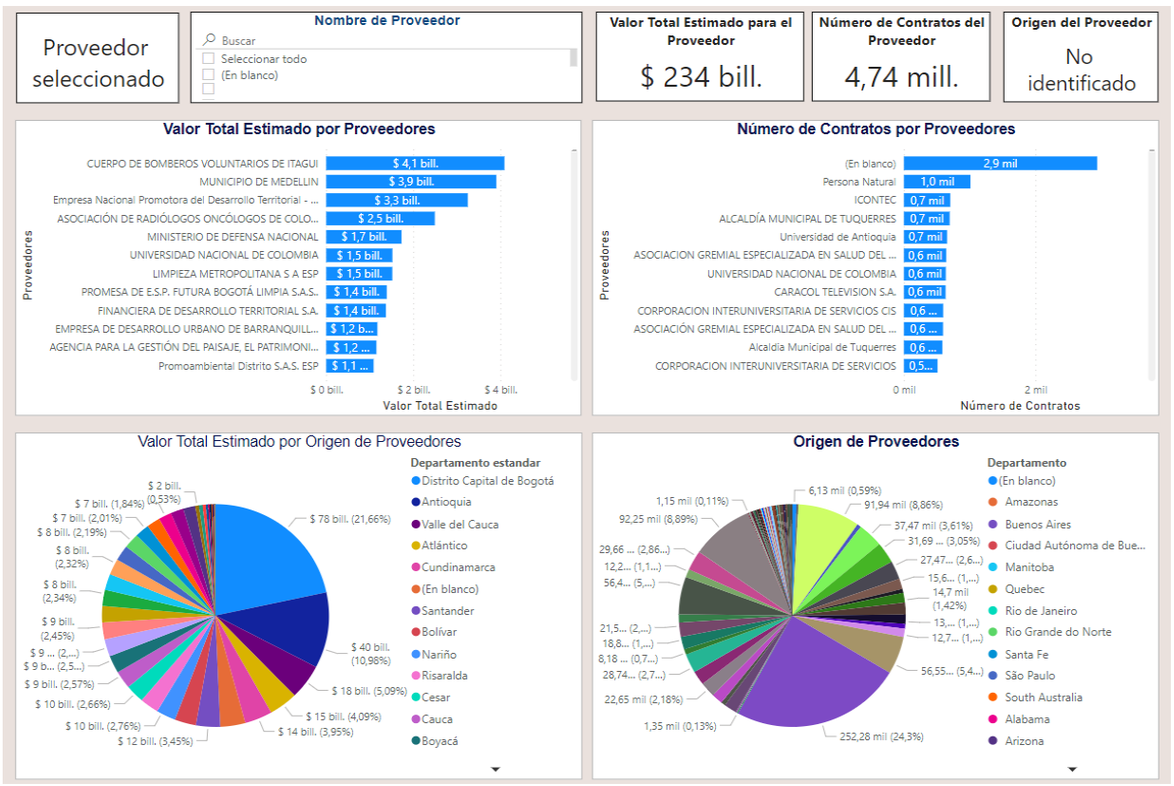




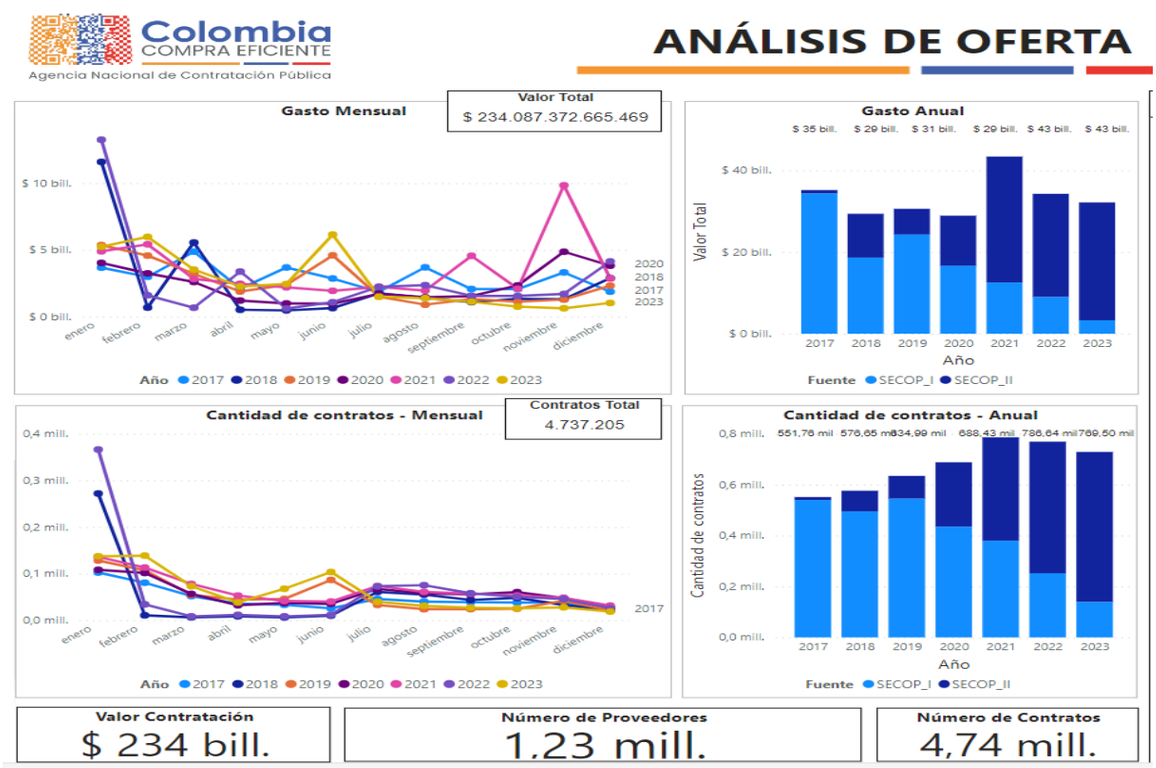


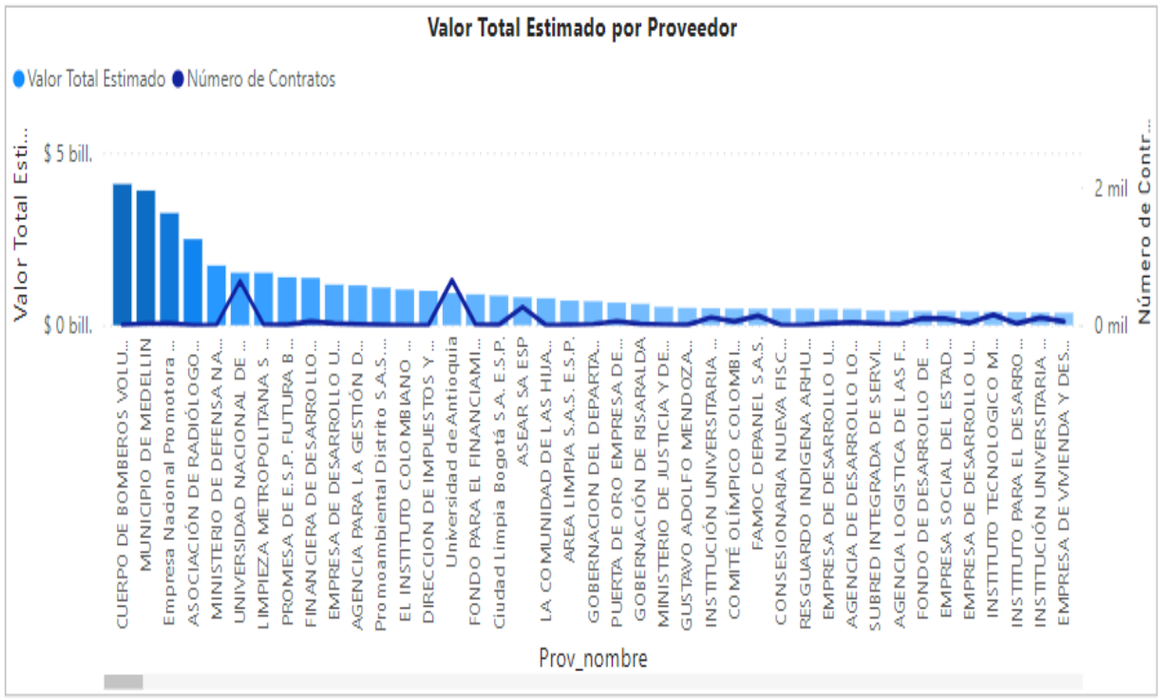




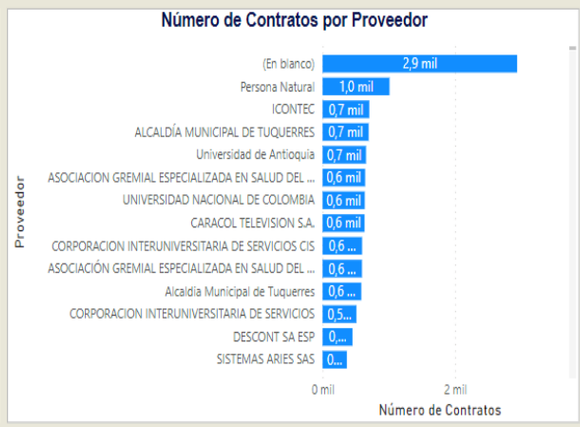


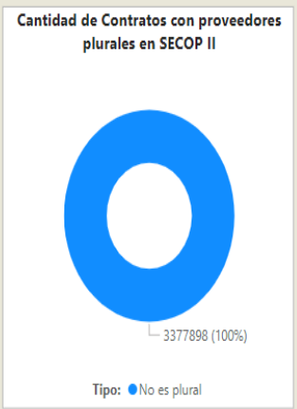
De igual forma, el comité consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta del segmento 76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos; segmento 77 Servicios medioambientales y segmento 80 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, el cual arrojo el siguiente resultado:

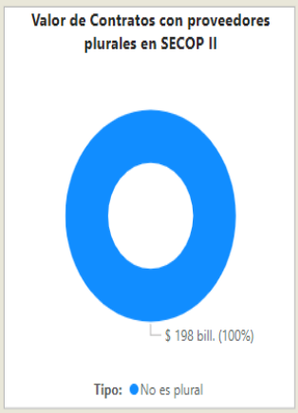



Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 5 bill.
$ 0 bill.
2 mil
0 mil
Valor Total Esti...
Número de Contr...
CUERPO DE BOMBEROS VOLU...
MUNICIPIO DE MEDELLIN
Empresa Nacional Promotora ...
ASOCIACIÓN DE RADIÓLOGO...
MINISTERIO DE DEFENSA NA...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ...
LIMPIEZA METROPOLITANA S ...
PROMESA DE E.S.P. FUTURA B...
FINANCIERA DE DESARROLLO ...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
AGENCIA PARA LA GESTIÓN D...
Promoambiental Distrito S.A.S....
EL INSTITUTO COLOMBIANO ...
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ...
Universidad de Antioquia
FONDO PARA EL FINANCIAMI...
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.
ASEAR SA ESP
LA COMUNIDAD DE LAS HIJA...
AREA LIMPIA S.A.S. E.S.P.
GOBERNACION DEL DEPARTA...
PUERTA DE ORO EMPRESA DE...
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE...
GUSTAVO ADOLFO MENDOZA...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ...
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBI...
FAMOC DEPANEL S.A.S.
CONSESIONARIA NUEVA FISC...
RESGUARDO INDIGENA ARHU...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
AGENCIA DE DESARROLLO LO...
SUBRED INTEGRADA DE SERVI...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
FONDO DE DESARROLLO DE ...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
INSTITUTO TECNOLOGICO M...
INSTITUTO PARA EL DESARRO ...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ...
EMPRESA DE VIVIENDA Y DES...
Prov_nombre

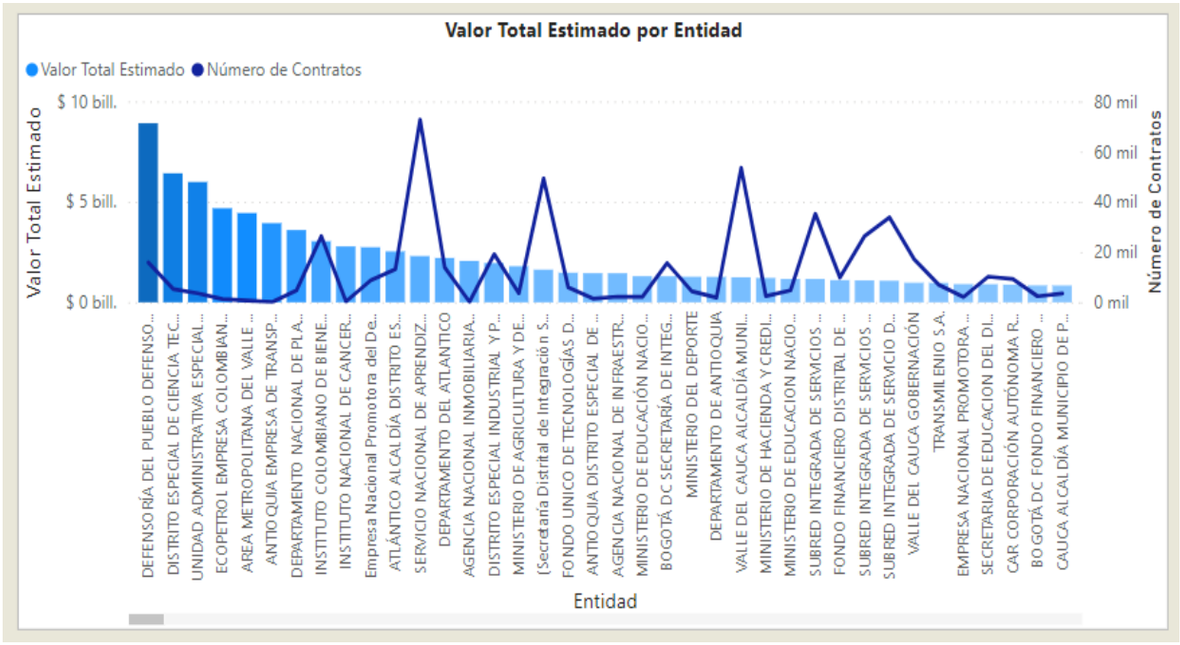

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI $ 4,1 bill.
MUNICIPIO DE MEDELLIN $ 3,9 bill.
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - EN... $ 3,3 bill.
ASOCIACIÓN DE RADIÓLOGOS ONCÓLOGOS DE COLOMBIA $ 2,5 bill.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL $ 1,7 bill.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA $ 1,5 bill.
LIMPIEZA METROPOLITANA S A ESP $ 1,5 bill.
PROMESA DE E.S.P. FUTURA BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.. $ 1,4 bill.
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. $ 1,4 bill.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y... $ 1,2 bill.
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO... $ 1,2 b...
Promoambiental Distrito S.A.S. ESP $ 1,1 ...
EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y E... $ 1,0 ...
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES* $ 1,0 ...
$ 0 bill.
$ 2 bill.
$ 4 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
(En blanco) 2,9 mil
Persona Natural 1,0 mil
ICONTEC 0,7 mil
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUQUERRES 0,7 mil
Universidad de Antioquia 0,7 mil
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL ... 0,6 mil
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 0,6 mil
CARACOL TELEVISION S.A. 0,6 mil
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS 0,6 ...
ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL ... 0,6 ...
Alcaldía Municipal de Tuquerres 0,6 ...
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS 0,5...
DESCONT SA ESP 0,...
SISTEMAS ARIES SAS 0...
0 mil
2 mil
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3377898 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 198 bill. (100%)
Tipo: No es plural

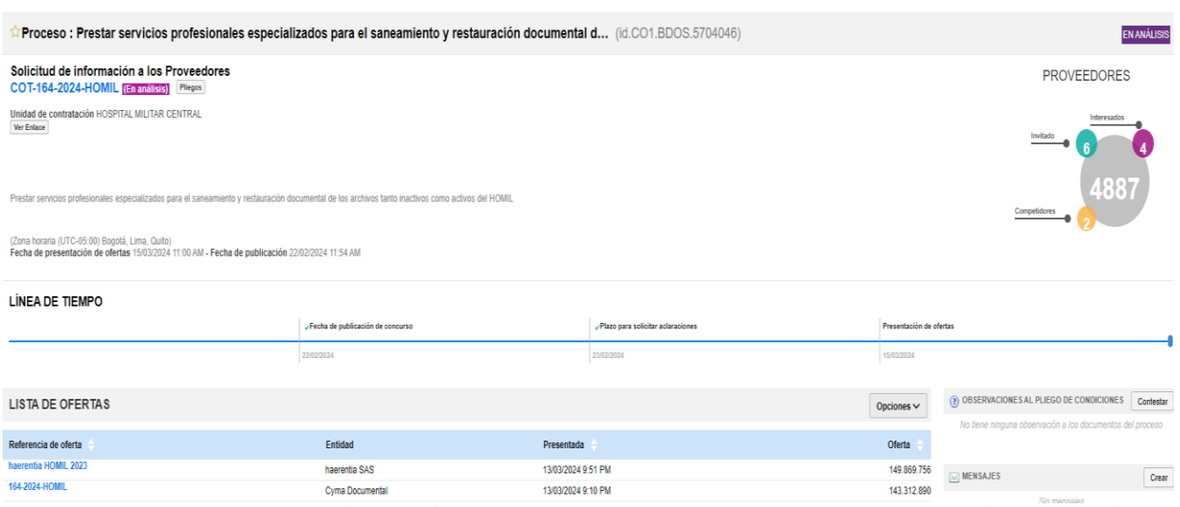

Modalidad de Contratación
$ 200 bill.
$ 150 bill.
$ 100 bill.
$ 50 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 151 bill.
$ 56 bill.
$ 12 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



Dentro del **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** encontramos que en SECOP II, para el segmento 76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos; segmento 77 Servicios medioambientales y segmento 80 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, se encuentran registrados como proveedores en SECOP II 1.230.000 empresas, las cuales han suscrito 4.740.000 contratos por un valor de $234 billones de pesos aproximadamente.

6.7. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-164-2024-HOMIL, para la solicitud de cotización para el servicio de saneamiento y desinfección del archivo a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos servicios en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencian cuatro mil ochocientos ochenta y siete (4887) empresas inscritas, de las cuales se interesaron cuatro (04) y se recibieron dos (02) cotizaciones (Haerentia SAS y Cyma Documental SAS), así:



De igual forma el comité económico mediante correo electrónico solicitó cotización a dieciocho (18) empresas, como se evidencia a continuación:

22/2/24, 12:33 Correo de Hospital Militar Central - SOLICITUD COTIZACIÓN SANEAMIENTO ARCHIVO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Mercadeo Compras <mercadeocompras@homil.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN SANEAMIENTO ARCHIVO

1 mensaje

Mercadeo Compras <mercadeocompras@homil.gov.co> 22 de febrero de 2024, 12:32
Para: comercial@datafileinternacional.com, john.garcesmora@gmail.com, "john.barrios@aldesarrollo.gov.co" <john.barrios@aldesarrollo.gov.co>, info@haerentia.com.co, gerencia@cymadocumental.com, nestor.velasquez@ingenieria.com, ovalencia@procesosyservicios.net, gerencia@globalsaneamientoambiental.com, "ventas@ironmountain.com.co" <ventas@ironmountain.com.co>, "servicioalcliente@ironmountain.com.co" <servicioalcliente@ironmountain.com.co>, "fumiclean01@hotmail.com" <fumiclean01@hotmail.com>, "comercial@fundacionecoglobal.com" <comercial@fundacionecoglobal.com>, "info@skaphe.com" <info@skaphe.com>, "gvelez@lockers.com.co" <gvelez@lockers.com.co>, servicioalcliente@servisoft.com.co, mercadeo@advanz.com.co, "comercial@globalmanagement.com.co" <comercial@globalmanagement.com.co>, comercial1@serviarchivosplus.com, servicioalcliente@identico.com.co

Buenos días,

Por el presente solicito su colaboración con el fin de enviar cotizar el servicio de saneamiento archivo de acuerdo a lo descrito en el documento adjunto en excel, lo anterior para proceso de contratación del Hospital Militar Central (Bogotá). La presente solicitud se encuentra publicada en plataforma secop II con el número COT-164-2024-HOMIL.

Agradezco su colaboración enviando la cotización al correo mercadeocompras@homil.gov.co.

Atentamente,

Ramón Bueno Gómez
Área Gestión Contratos
Telefono 3486868 ext. 3042

2 adjuntos

SOLICITUD COTIZACIÓN SANEAMIENTO ARCHIVO.xlsx
11K

CARACTERISTICAS TECNICAS SANEAMIENTO ARCHIVO.pdf
578K

No.	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	DATAFILE INTERNATIONAL	comercial@datafileinternational.com
2	LABORATORIO DE ESTUDIOS DE ARTES Y PATRIMONIO – LEAP - UNIANDES	John.garcesmora@gmail.com
3	ALDESARROLLO	John.barrios@aldesarrollo.gov.co secretariageneral@aldesarrollo.gov.co
4	HAERENTIA SAS	info@haerentia.com.co
5	CYMA DOCUMENTAL SAS	gerencia@cymadocumental.com comercial@cyma.com.co
6	INGENIERIA CO SAS	Nestor.velasquez@ingenieria.com
7	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	ovalencia@procesosyservicios.net
8	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL	gerencia@globalsaneamientoambiental.com
9	IRON MOUNTAIN	ventas@ironmountain.com.co
10	FUMICLEAN	Fumiclean01@hotmail.com
11	ECOGLOBAL	comercial@fundacionecoglobal.com
12	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	info@skaphe.com
13	LOCKERS COLOMBIA SAS	gvelez@lockers.com.co
14	SERVIS OFT SAS	servicioalcliente@servisoft.com.co
15	ADVANZ LOGISTICS	mercadeo@advanz.com.co
16	GLOBAL MANAGEMENT	comercial@globalmanagement.com.co
17	SERVIARCHIVOS	comercial@serviarchivosplus.com
18	IDENTICO SAS	servicioalcliente@identico.com.co

De las cuales se recibió respuesta por parte de una (01) empresa (SKAPHE TECNOLOGIA SAS)**.**

En total se recibieron tres (03) cotizaciones, así:

					SKAPHE TECNOLOGIA SAS			
ÍTEM	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Informe de monitoreo inicial.	Diagnóstico del estado de conservación, Selección por estado de conservación	UNIDAD	1	$ 15.000.000	$ 2.850.000	$ 17.850.000	**$ 17.850.000**
2	Saneamiento y restauración documental puntual (metros lineales)	Diagnóstico nivel de biodeterioro, Selección documentación de eliminación, saneamiento puntual folio a folio	ML	76	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	**$ 45.220.000**
3	Saneamiento ambiental a área depósitos HOMIL (metros cuadrados)	Monitoreo inicial de biocontaminación, desinfección, desratización, desinsectación e informe final	M2	1353	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	**$ 48.302.100**
4	Muestras antes y después / distribuidos en 21 espacios / informe final	Toma de lecturas y prácticas de muestras microbiológicas a los archivos analizados	UNIDAD	84	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	**$ 29.988.000**
5	Jornadas de sensibilización virtual o presencial (hasta 30 personas)	Realizar cuatro jornadas de sensibilización y capacitación teórico prácticas, focalizadas al personal que tiene dentro de sus funciones y actividades el desarrollo de procesos de gestión documental al interior del HOMIL tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales e históricos.	UNIDAD	4	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	**$ 14.280.000**
	TOTAL							**$ 155.640.100**

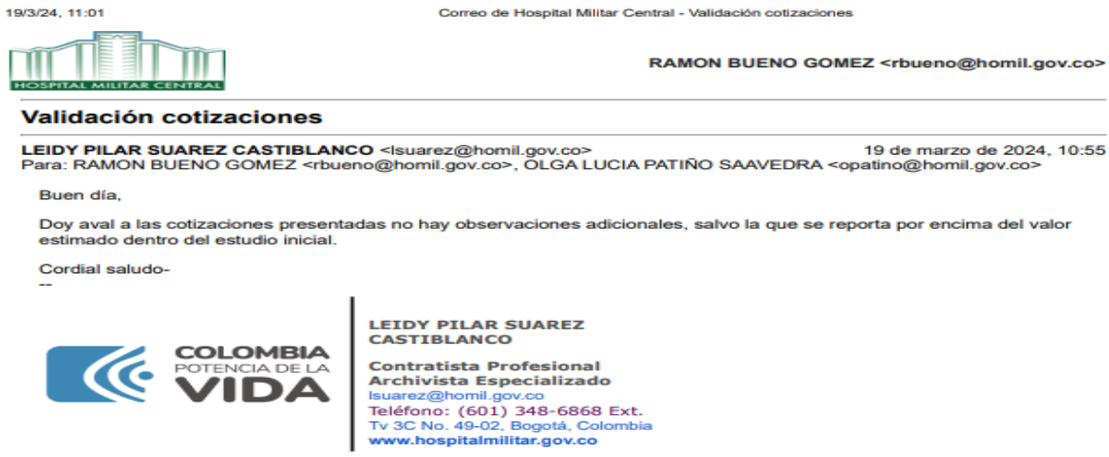
					CYMA DOCUMENTAL SAS			
ÍTEM	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Informe de monitoreo inicial.	Diagnóstico del estado de conservación, Selección por estado de conservación	UNIDAD	1	$ 23.000.000	$ 4.370.000	$ 27.370.000	**$ 27.370.000**
2	Saneamiento y restauración documental puntual (metros lineales)	Diagnóstico nivel de biodeterioro, Selección documentación de eliminación, saneamiento puntual folio a folio	ML	76	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000	**$ 81.396.000**

3	Saneamiento ambiental a área depósitos HOMIL (metros cuadrados)	Monitoreo inicial de biocontaminación, desinfección, desratización, desinsectación e informe final	M2	1353	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	**$ 11.270.490**
4	Muestras antes y después / distribuidos en 21 espacios / informe final	Toma de lecturas y prácticas de muestras microbiológicas a los archivos analizados	UNIDAD	84	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	**$ 18.992.400**
5	Jornadas de sensibilización virtual o presencial (hasta 30 personas)	Realizar cuatro jornadas de sensibilización y capacitación teórico prácticas, focalizadas al personal que tiene dentro de sus funciones y actividades el desarrollo de procesos de gestión documental al interior del HOMIL tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales e históricos.	UNIDAD	4	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000	**$ 4.284.000**
	TOTAL							**$ 143.312.890**

					HAERENTIA SAS			
ÍTEM	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Informe de monitoreo inicial.	Diagnóstico del estado de conservación, Selección por estado de conservación	UNIDAD	1	$ 13.285.714	$ 2.524.286	$ 15.810.000	**$ 15.810.000**
2	Saneamiento y restauración documental puntual (metros lineales)	Diagnóstico nivel de biodeterioro, Selección documentación de eliminación, saneamiento puntual folio a folio	ML	76	$ 840.336	$ 159.664	$ 1.000.000	**$ 76.000.000**
3	Saneamiento ambiental a área depósitos HOMIL (metros cuadrados)	Monitoreo inicial de biocontaminación, desinfección, desratización, desinsectación e informe final	M2	1353	$ 33.489	$ 6.363	$ 39.852	**$ 53.919.756**
4	Muestras antes y después / distribuidos en 21 espacios / informe final	Toma de lecturas y prácticas de muestras microbiológicas a los archivos analizados	UNIDAD	84	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	**$ 2.940.000**

5	Jornadas de sensibilización virtual o presencial (hasta 30 personas)	Realizar cuatro jornadas de sensibilización y capacitación teórico prácticas, focalizadas al personal que tiene dentro de sus funciones y actividades el desarrollo de procesos de gestión documental al interior del HOMIL tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales e históricos.	UNIDAD	4	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	**$ 1.200.000**
	TOTAL							**$ 149.869.756**

Las anteriores cotizaciones se encuentran avaladas por el comité técnico, toda vez que las mismas preservan las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, así:



19/3/24, 11:01 Correo de Hospital Militar Central - Validación cotizaciones

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RAMON BUENO GOMEZ <rbueno@homil.gov.co>

Validación cotizaciones

LEIDY PILAR SUAREZ CASTIBLANCO <lsuarez@homil.gov.co> 19 de marzo de 2024, 10:55
Para: RAMON BUENO GOMEZ <rbueno@homil.gov.co>, OLGA LUCIA PATIÑO SAAVEDRA <opatino@homil.gov.co>

Buen día,

Doy aval a las cotizaciones presentadas no hay observaciones adicionales, salvo la que se reporta por encima del valor estimado dentro del estudio inicial.

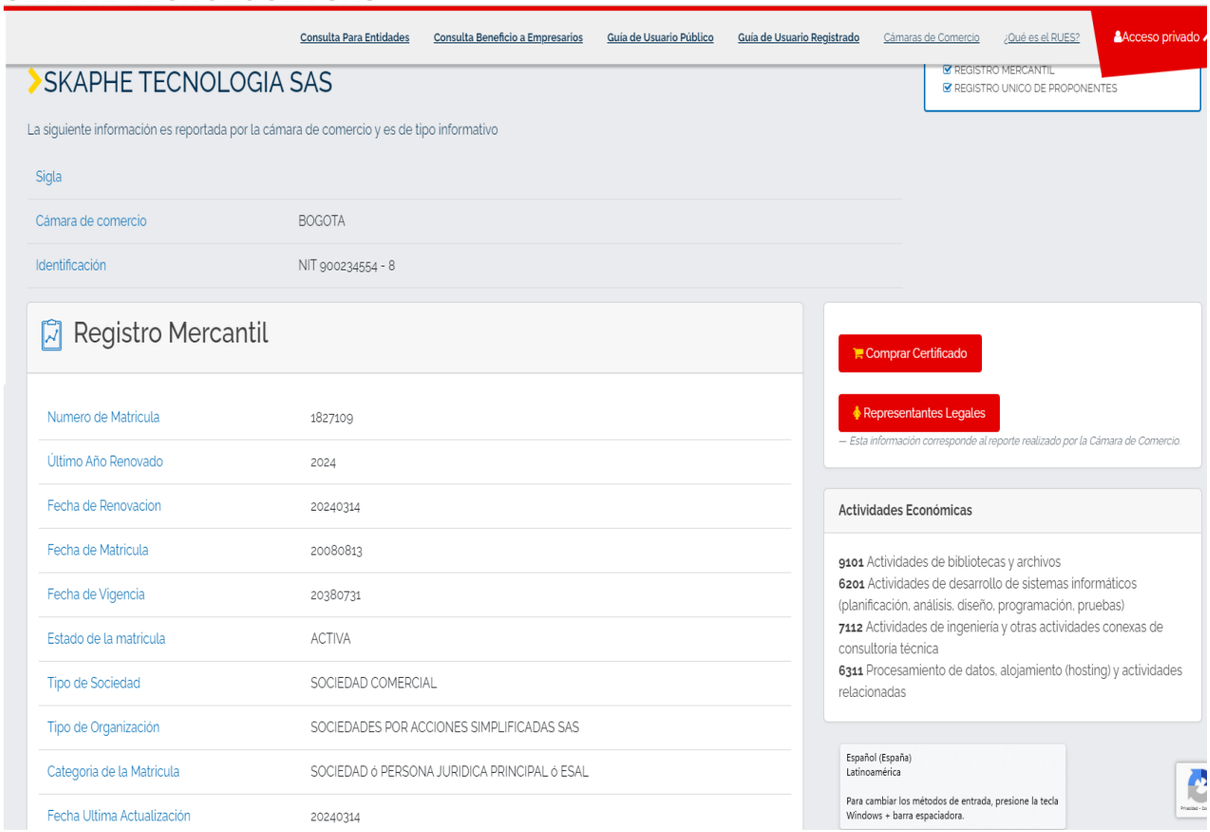
Cordial saludo-
--

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LEIDY PILAR SUAREZ CASTIBLANCO
Contratista Profesional
Archivista Especializado
lsuarez@homil.gov.co
Teléfono: (601) 348-6868 Ext.
Tv 3C No. 49-02, Bogotá, Colombia
www.hospitalmilitar.gov.co

Adicionalmente, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de la empresa que cotizó, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, el cual arrojo el siguiente resultado:

SKAPHE TECNOLOGIA SAS



Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

SKAPHE TECNOLOGIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900234554 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	1827109
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240314
Fecha de Matrícula	20080813
Fecha de Vigencia	20380731
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240314

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

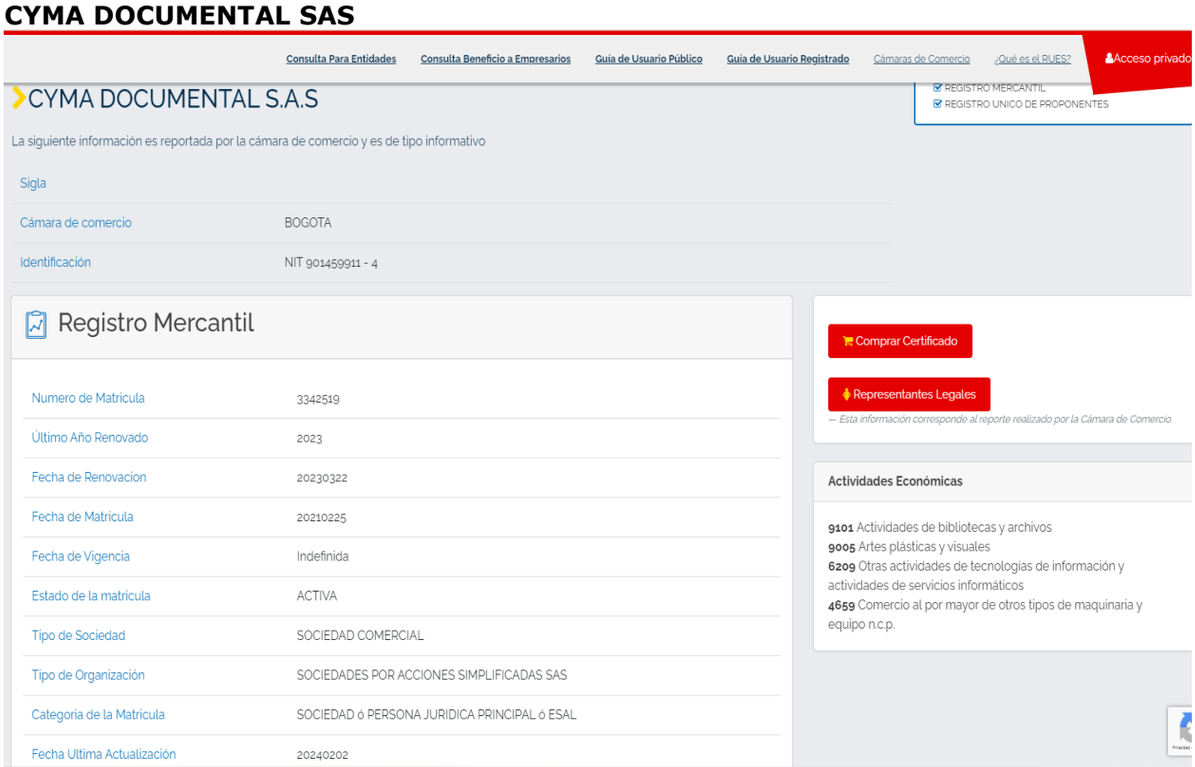
Actividades Económicas

9101 Actividades de bibliotecas y archivos
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Español (España)
Latinoamérica

Para cambiar los métodos de entrada, presione la tecla Windows + barra espaciadora.

CYMA DOCUMENTAL SAS



Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CYMA DOCUMENTAL S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901459911 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	3342519
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230322
Fecha de Matrícula	20210225
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240202

Comprar Certificado

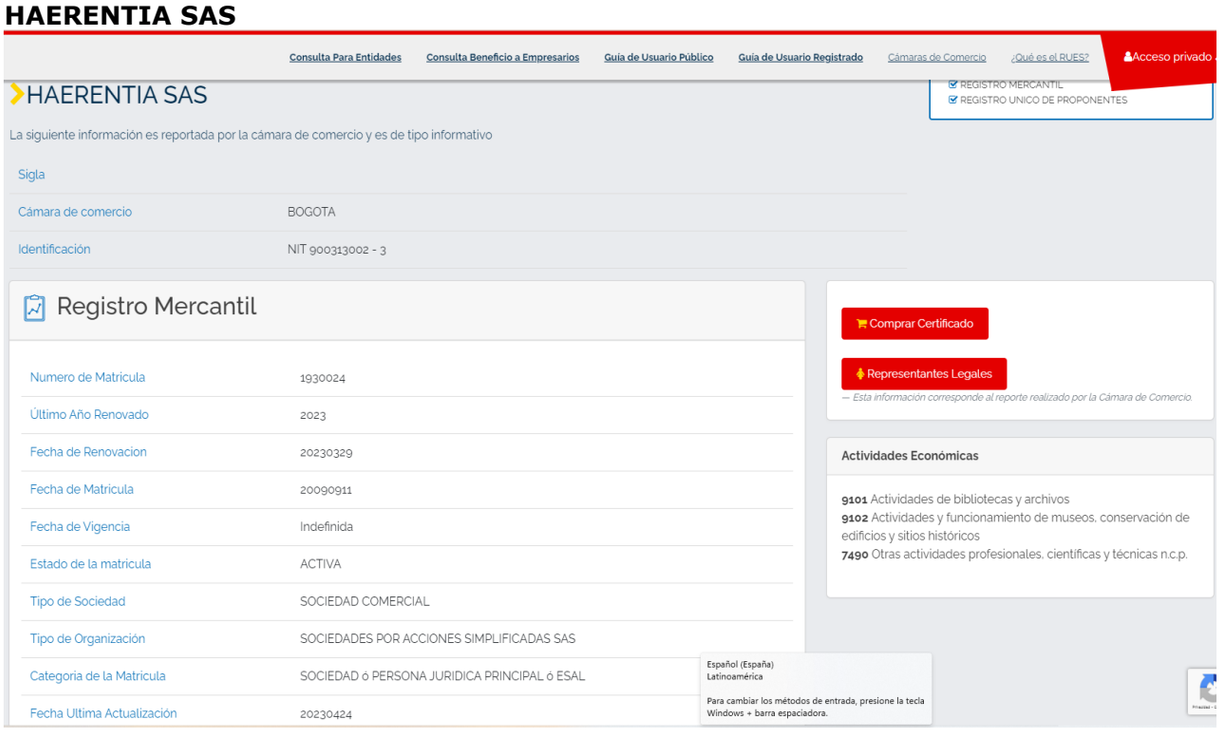
Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9101 Actividades de bibliotecas y archivos
9005 Artes plásticas y visuales
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

HAERENTIA SAS



6.8. PRECIOS HISTORICOS

El comité económico revisó antecedentes para el presente proceso evidenciando que no se tienen contrataciones anteriores que coincidan con lo requerido en las condiciones técnicas de la necesidad que se va a cubrir con la presente contratación.

6.9. ANALISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a consolidar la cotización, para la contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, así:

					SKAPHE TECNOLOGIA SAS	CYMA DOCUMENTAL SAS	HAERENTIA SAS
ÍTEM	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Informe de monitoreo inicial.	Diagnóstico del estado de conservación, Selección por estado de conservación	UNIDAD	1	$ 17.850.000	$ 27.370.000	$ 15.810.000
2	Saneamiento y restauración documental puntual (metros lineales)	Diagnóstico nivel de biodeterioro, Selección documentación de eliminación, saneamiento puntual folio a folio	ML	76	$ 595.000	$ 1.071.000	$ 1.000.000
3	Saneamiento ambiental a área depósitos HOMIL (metros cuadrados)	Monitoreo inicial de biocontaminación, desinfección, desratización, desinsectación e informe final	M2	1353	$ 35.700	$ 8.330	$ 39.852
4	Muestras antes y después / distribuidos en	Toma de lecturas y prácticas de muestras microbiológicas a los archivos analizados	UNIDAD	84	$ 357.000	$ 226.100	$ 35.000

	21 espacios / informe final						
5	Jornadas de sensibilización virtual o presencial (hasta 30 personas)	Realizar cuatro jornadas de sensibilización y capacitación teórico prácticas, focalizadas al personal que tiene dentro de sus funciones y actividades el desarrollo de procesos de gestión documental al interior del HOMIL tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales e históricos.	UNIDAD	4	$ 3.570.000	$ 1.071.000	$ 300.000

6.10. MÉTODO DE ANÁLISIS

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas y teniendo en cuenta que no existen precios históricos, el comité económico estructurador procedió a verificar los diferentes escenarios calculando el menor valor, máximo valor, promedio, media geométrica y mediana de las ofertas para determinar el precio de referencia que se ajuste más a las condiciones actuales del mercado, así:

ÍTEM	PROCESO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	PROMEDIO	DISPERSIÓN	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Informe de monitoreo inicial.	Diagnóstico del estado de conservación, Selección por estado de conservación	UNIDAD	$ 15.810.000	$ 27.370.000	$ 20.343.333	230%	$ 19.767.343	$ 6.170.165	$ 17.850.000
2	Saneamiento y restauración documental puntual (metros lineales)	Diagnóstico nivel de biodeterioro, Selección documentación de eliminación, saneamiento puntual folio a folio	ML	$ 595.000	$ 1.071.000	$ 888.667	246%	$ 860.536	$ 256.788	$ 1.000.000
3	Saneamiento ambiental a área depósitos HOMIL (metros cuadrados)	Monitoreo inicial de biocontaminación, desinfección, desratización, desinsectación e informe final	M2	$ 8.330	$ 39.852	$ 27.961	63%	$ 22.799	$ 17.127	$ 35.700
4	Muestras antes y después / distribuidos en 21 espacios / informe final	Toma de lecturas y prácticas de muestras microbiológicas a los archivos analizados	UNIDAD	$ 35.000	$ 357.000	$ 206.033	27%	$ 141.366	$ 161.935	$ 226.100
5	Jornadas de sensibilización virtual o presencial (hasta 30 personas)	Realizar cuatro jornadas de sensibilización y capacitación teórico prácticas, focalizadas al personal que tiene dentro de sus funciones y actividades el desarrollo de procesos de gestión documental al interior del HOMIL tanto en los archivos de gestión como en los archivos centrales e históricos.	UNIDAD	$ 300.000	$ 3.570.000	$ 1.647.000	-4%	$ 1.046.790	$ 1.709.403	$ 1.071.000

El comité económico teniendo en cuenta el presupuesto asignado con el que cuenta actualmente la Entidad mediante CPA 355, las cotizaciones allegadas, realizó el análisis de las mismas, ya que no se tiene en cuenta el valor histórico contratado, se evidencia que el

promedio cotizado se ajusta a los precios del mercado y que el valor total de las cotizaciones no presenta variaciones muy altas, por lo cual el comité económico establece el precio de referencia de acuerdo al promedio de los valores unitarios cotizados.

6.11. PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

					PRECIO DE REFERENCIA			
ÍTEM	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	INFORME DE MONITOREO INICIAL.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SELECCIÓN POR ESTADO DE CONSERVACIÓN	UNIDAD	1	$ 17.095.238	$ 3.248.095	$ 20.343.333	**$ 20.343.333**
2	SANEAMIENTO Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL PUNTUAL (METROS LINEALES)	DIAGNÓSTICO NIVEL DE BIODETERIORO, SELECCIÓN DOCUMENTACIÓN DE ELIMINACIÓN, SANEAMIENTO PUNTUAL FOLIO A FOLIO	ML	76	$ 746.779	$ 141.888	$ 888.667	**$ 67.538.692**
3	SANEAMIENTO AMBIENTAL A ÁREA DEPÓSITOS HOMIL (METROS CUADRADOS)	MONITOREO INICIAL DE BIOCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN E INFORME FINAL	M2	1353	$ 23.496	$ 4.464	$ 27.960	**$ 37.829.880**
4	MUESTRAS ANTES Y DESPUÉS / DISTRIBUIDOS EN 21 ESPACIOS / INFORME FINAL	TOMA DE LECTURAS Y PRÁCTICAS DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS A LOS ARCHIVOS ANALIZADOS	UNIDAD	84	$ 173.137	$ 32.896	$ 206.033	**$ 17.306.772**
5	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL (HASTA 30 PERSONAS)	REALIZAR CUATRO JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICAS, FOCALIZADAS AL PERSONAL QUE TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES EL DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL AL INTERIOR DEL HOMIL TANTO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN COMO EN LOS ARCHIVOS CENTRALES E HISTÓRICOS.	UNIDAD	4	$ 1.384.034	$ 262.966	$ 1.647.000	**$ 6.588.000**
	TOTAL							**$ 149.606.677**

NOTA 1: El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($149.606.677)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.
NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas de los bienes y/o servicios establecidos en la Plataforma del SECOP II en la pregunta lista de precios, so pena de causal de rechazo de la propuesta.
NOTA 3: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, ya que en la lista de precios LA ENTIDAD incluye el valor del IVA
NOTA 4: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.

NOTA 5: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL HOSPITAL MILITAR no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
NOTA 7: La adjudicación se realizará TOTAL (a un solo oferente), al oferente que presente cumpla con todos los requisitos (técnicos, jurídicos, económicos y financieros) y obtenga el mayor puntaje.
NOTA 8: El precio adjudicado permanecerá fijo durante el plazo de ejecución del contrato.
NOTA 9: El proponente presentará su oferta en la plataforma SECOP II, indicando el Presupuesto del Lote ofertado, y en el FORMUALRIO DE OFERTA ECONÓMICA discriminando el valor unitario de los ítems que conforman el lote ofertado.

6.12. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad solicitada por el comité técnico y a los precios unitarios establecidos por el comité económico y el presupuesto asignado para el presente proceso, se alcanza a cubrir la necesidad en el 100%, según la necesidad establecida en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo.

					PRECIO DE REFERENCIA			
ÍTEM	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD PROYECTADA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**CUBRIMIENTO NECESIDAD**
1	INFORME DE MONITOREO INICIAL.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SELECCIÓN POR ESTADO DE CONSERVACIÓN	1	UNIDAD	1	$ 20.343.333	**$ 20.343.333**	100%
2	SANEAMIENTO Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL PUNTUAL (METROS LINEALES)	DIAGNÓSTICO NIVEL DE BIODETERIORO, SELECCIÓN DOCUMENTACIÓN DE ELIMINACIÓN, SANEAMIENTO PUNTUAL FOLIO A FOLIO	76	ML	76	$ 888.667	**$ 67.538.692**	100%
3	SANEAMIENTO AMBIENTAL A ÁREA DEPÓSITOS HOMIL (METROS CUADRADOS)	MONITOREO INICIAL DE BIOCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN E INFORME FINAL	1353	M2	1353	$ 27.960	**$ 37.829.880**	100%
4	MUESTRAS ANTES Y DESPUÉS / DISTRIBUIDOS EN 21 ESPACIOS / INFORME FINAL	TOMA DE LECTURAS Y PRÁCTICAS DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS A LOS ARCHIVOS ANALIZADOS	84	UNIDAD	84	$ 206.033	**$ 17.306.772**	100%
5	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL (HASTA 30 PERSONAS)	REALIZAR CUATRO JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICAS, FOCALIZADAS AL PERSONAL QUE TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES EL DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL AL INTERIOR DEL HOMIL TANTO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN COMO EN LOS ARCHIVOS CENTRALES E HISTÓRICOS.	4	UNIDAD	4	$ 1.647.000	**$ 6.588.000**	100%
	TOTAL						**$ 149.606.677**	

6.13. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo al numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y IV Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

(…) *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas* (…)

(…)*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*.(…)

(…) *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma* (…)

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que:
"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: "(…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (…)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un oferente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El oferente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los oferentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.
Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rues.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o

inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha

de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille

corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Siendo así si en el presente proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya[4] el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica).
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación

Propuestas Conjuntas – Oferentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la

propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura y/o apoderado.

7.1.4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de

Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección**.
b) **Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
c) **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto**.**

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

7.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

7.1.6. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante el oferente debe aportar el documento.

7.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante, el oferente debe aportar el documento.

7.1.8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; no obstante el oferente debe aportar el documento.

7.1.9. LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*."

7.1.10. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta para el proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

7.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.

7.1.14 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "*El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO]www.gov.co) – https://www.redam.gov.co.

7.1.15 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Acuerdo Marco, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II; dando cumplimiento a las estipulaciones de la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

7.1.16 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, y el Decreto 672 de 2017 mediante el cual se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones para la Secretaría de Transparencia, con la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y de los contratos que forman parte de este, el Proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Hospital Militar Central observe hechos constitutivos de corrupción por parte de un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá RECHAZAR la respectiva oferta y dar traslado a la entidad competente para adelantar las actuaciones legales del caso. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

7.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA (NO HABILITANTES)

7.2.1 FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual enuncia: "*El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas*.", el oferente deberá aportar el documento de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento: se debe tener en cuenta el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso, así:

Ingresar al aplicativo SARLAFT https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login actualizar toda la información, en la sección de firma deberá indicar la fecha actual e imprimir el formulario SARLAFT firmar con huella por el representante legal, escanearlo en PDF anexar los documentos requeridos; es importante que en el registro del formulario SARLAFT se realice:

- Registrar la persona jurídica con todos los datos solicitados, dar guardar, el sistema le crea por defecto el Usuario y Contraseña que corresponde al número del NIT sin el digito de verificación, la contraseña podrá ser cambiada por el vinculado en cualquier momento.
- Para registrar al representante legal y sus socios, deberá ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica y en la sección de Mis relaciones, ingresar los datos de cada uno de ellos.

Ejemplo (persona jurídica con NIT 98765432-1):

Documentos	Nombre del archivo en PDF
1. Formulario SARLAFT del Hospital con la información actualizada y firmado por el Representante Legal.	98765432-1 Formulario Sarlaft 202X
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.	98765432-1 Cedula Representante Legal 202x
3. Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 60 días	98765432-1 Certificado CC 202x
4. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 60 días y la Escritura de Constitución con sus modificaciones	98765432-1 Certificado ERL 98765432-1 Escritura
5. Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB con fecha generación no superior a 90 días o Certificado de Composición Accionaria firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.	98765432-1 RUB 202x 98765432-1 Certificado Composición.
6. Registro Único Tributario- RUT completo vigente con fecha de generación no superior a 60 días.	98765432-1 RUT 202x
7. Certificación de Regulación LAFT firmada por el Representante Legal y/o Oficial de Cumplimiento para los obligados, en caso contrario la certificación deberá indicar la no obligatoriedad relacionando los controles mínimos para prevención del LAFT en la empresa.	98765432-1 Regulación LAFT/FPADM 202x
8. Estados Financieros comparativos con sus revelaciones al corte al 31 de diciembre del año anterior.	98765432-1 Estados financieros 202x
9. Copia de la Declaración de Renta del año anterior	98765432-1 Declaración Renta 202x
10. Dos (2) Certificaciones comerciales de clientes potenciales con vigencia no superior a 30 días.	98765432-1 Certificaciones Comerciales1y2 202x
11. Certificación(es) Bancaria(s) con fecha no superior a 30 días.	98765432-1 Certificación Bancaria 202x
12. Para el caso de las personas jurídicas que presten servicios profesionales (médicos, especialistas, odontólogos, etc.) con relación directa con nuestros pacientes deberán entregar una relación de los profesionales al servicio del contrato, los cuales deben estar registrados cada uno de ellos en el formulario SARLAFT en la sección **Mis relaciones,** cumpliendo con la documentación exigida para las personas naturales cuyo vinculo será Personal Tercerizado,	98765432-1 Relación Personal al servicio del contrato

En el asunto del correo deberá indicarlo así: año actual - clase de vinculo – Número NIT
Ejemplo (2023 Proveedor 98765432-1)

Esta información deberá ser enviada directamente al Oficial de Cumplimiento del HOMIL al correo: Oficialcumplimiento@homil.gov.co

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

7.2.2 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

7.3 CRITERIOS DE VERIFICACION Y HABILITACION FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

7.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACION BANCARIA

Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de

Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificará que los Estados Financieros **con corte a 31 de diciembre 2023 contenida en el Registro Único de Proponentes RUP,** ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

7.3.2 CRITERIOS DE HABILITACION FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

7.3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información financiera contenida en los Estados Financieros **con corte a 31 de diciembre 2023 contenida en el Registro Único de Proponentes RUP**, el cual deberá estar vigente y en firme.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada del último año vigente y en firme reportada en el RUP, para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 que se refleje en el registro de cada proponente, el cual deberá estar vigente y en firme.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre 2023, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

7.3.2.2 ANÁLISIS INDICADORES ECONÓMICOS

El comité económico procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con corte a 31 de diciembre de 2022 de veinte (20) empresas con los códigos CIIU R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos, y otras actividades que guardan relación con las actividades a realizar en el presente proceso, así:

No.	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	IDENTICO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	1,68	47%	IND.	21%	11%
2	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	1,67	52%	1,39	10%	5%
3	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	6,30	56%	11,80	6%	3%
4	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA SAS	H5210 - Almacenamiento y depósito	1,88	34%	0,99	4%	3%
5	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	4,01	31%	IND.	15%	10%
6	GESTION DOCUMENTAL SA	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	1,86	24%	2,57	12%	9%
7	CONTROL ONLINE SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	1,31	69%	11,27	60%	19%
8	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	2,40	64%	1,17	2%	1%
9	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	3,21	30%	IND.	53%	37%
10	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,46	16%	10,40	14%	12%
11	TRANSARCHIVOS LTDA	N8299 - Otras actividades de servicio de	3,65	29%	137,93	24%	17%

		apoyo a las empresas n.c.p.					
12	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SA	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,42	56%	1,21	10%	4%
13	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	2,77	159%	IND.	1%	14%
14	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	5,95	11%	6,65	2%	2%
15	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	3,42	51%	7608,88	70%	34%
16	SOLUCIONES ALEGRA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	1,30	89%	1,29	259%	28%
17	DATA FILE SA	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	5,96	22%	63,45	20%	16%
18	GESTIONES S.A.	N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	1,00	81%	IND.	1%	1%
19	DATA FILE INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	31,82	48%	1,99	15%	8%
20	ALDESARROLLO	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	1,41	63%	173,24	40%	14%
21	HAERENTIA SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	7,34	9%	23,24	15%	14%
22	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	1,48	34%	16219,00	43%	28%
23	LOCKERS DE COLOMBIA SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	4,15	25%	11,42	13%	10%
24	ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	0,90	54%	0,20	2%	1%
25	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	1,03	71%	1,74	31%	9%
26	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	3,52	10%	IND.	9%	8%
27	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	2,90	52%	4,52	29%	14%

28	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	10,67	29%	17,76	28%	20%
29	CYMA DOCUMENTAL S.A.S.	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	6,36	13%	IND.	13%	11%
30	ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos	5,67	48%	9,20	35%	18%
			130,52	1377%	24321,30	856%	379%
	PROMEDIO		**4,35**	**46%**	**810,71**	**29%**	**13%**
	DESVIACIÓN ESTANDAR		5,60	30%	3172,39	46%	10%
	MEDIANA		2,84	47%	9,20	15%	11%
	MEDIA GEOMETRICA		2,98	37%	11,25	14%	9%

El comité económico establece indicadores de acuerdo a la muestra, dando participación a la mayoría de las empresas, permitiendo la pluralidad de oferentes en el presente proceso, así:

7.3.2.3 INDICADORES GENERALES

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

No.	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	LIQUIDEZ (Con Poda 10%)
24	ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.	0,90	0,90
18	GESTIONES S.A.	1,00	1,00
25	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS	1,03	1,03
16	SOLUCIONES ALEGRA SAS	1,30	1,30
7	CONTROL ONLINE SAS	1,31	1,31
20	ALDESARROLLO	1,41	1,41
22	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	1,48	1,48
2	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	1,67	1,67
1	IDENTICO SAS	1,68	1,68
6	GESTION DOCUMENTAL SA	1,86	1,86
4	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA SAS	1,88	1,88
8	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	2,40	2,40
12	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SA	2,42	2,42
10	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	2,46	2,46
13	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO SAS	2,77	2,77
27	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	2,90	2,90
9	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	3,21	3,21
15	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	3,42	3,42
26	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S	3,52	3,52
11	TRANSARCHIVOS LTDA	3,65	3,65
5	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	4,01	4,01
23	LOCKERS DE COLOMBIA SAS	4,15	4,15
30	ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	5,67	5,67
14	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	5,95	5,95
17	DATA FILE SA	5,96	5,96
3	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	6,30	6,30
29	CYMA DOCUMENTAL S.A.S.	6,36	6,36
21	HAERENTIA SAS	7,34	7,34
28	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	10,67	10,67
19	DATA FILE INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31,82	31,82
	PROMEDIO	**4,35**	**3,24**
	DESVIACIÓN ESTANDAR	5,67	1,70
	MEDIANA	2,84	2,84
	MEDIA GEOMETRICA	2,98	2,84

El comité económico, con el fin de depurar de la muestra aquellos datos que podrían considerarse atípicos ya que presentan unos valores muy bajos o muy altos dentro de la muestra, lo que podría reflejar distorsión en las medidas de tendencia de la muestra, realiza el cálculo de las tendencias de la muestra, mediante la poda del 10% de los datos más bajos

y más altos de la muestra, para lo cual se ordenó la muestra de menor a mayor, con el fin de eliminar aquellos datos atípicos que distorsionen el resultado y no permita la pluralidad de oferentes, por lo anterior el comité económico determina que el indicador de liquidez será el promedio menos una desviación estándar (1.54) con lo cual se permite la pluralidad de oferentes, dando participación al 77% de las empresas (23) de la muestra, el indicador de liquidez se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\boldsymbol{LIQUIDEZ} = \frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}}$$

$$\boldsymbol{LIQUIDEZ} = \geq \mathbf{1.54}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corrienre\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

No.	Razón social de la sociedad	ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO (Con Poda 10%)
21	HAERENTIA SAS	9%	9%
26	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S	10%	10%
14	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	11%	11%
29	CYMA DOCUMENTAL S.A.S.	13%	13%
10	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	16%	16%
17	DATA FILE SA	22%	22%
6	GESTION DOCUMENTAL SA	24%	24%
23	LOCKERS DE COLOMBIA SAS	25%	25%
28	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	29%	29%
11	TRANSARCHIVOS LTDA	29%	29%
9	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	30%	30%
5	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	31%	31%
4	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA SAS	34%	34%
22	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	34%	34%
1	IDENTICO SAS	47%	47%
19	DATA FILE INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	48%	48%
30	ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	48%	48%
15	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	51%	51%
27	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	52%	52%
2	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	52%	52%
24	ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.	54%	54%
3	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	56%	56%
12	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SA	56%	56%
20	ALDESARROLLO	63%	63%
8	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	64%	64%
7	CONTROL ONLINE SAS	69%	69%
25	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS	71%	71%
18	GESTIONES S.A.	81%	81%
16	SOLUCIONES ALEGRA SAS	89%	89%
13	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO SAS	159%	159%
	PROMEDIO	**46%**	**42%**
	DESVIACIÓN ESTANDAR	30%	18%
	MEDIANA	47%	47%
	MEDIA GEOMETRICA	37%	39%

El comité económico, con el fin de depurar de la muestra aquellos datos que podrían considerarse atípicos ya que presentan unos valores muy bajos o muy altos dentro de la muestra, lo que podría reflejar distorsión en las medidas de tendencia de la muestra, realiza el cálculo de las tendencias de la muestra, mediante la poda del 10% de los datos más bajos y más altos de la muestra, para lo cual se ordenó la muestra de menor a mayor, con el fin de eliminar aquellos datos atípicos que distorsionen el resultado y no permita la pluralidad de oferentes, por lo anterior el comité económico determina que el indicador de endeudamiento será el promedio más una desviación estándar (60%) con lo cual se permite

la pluralidad de oferentes, dando participación al 77% de las empresas (23) de la muestra, el indicador de endeudamiento se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\boldsymbol{Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\ x\ 100}$$

$$\boldsymbol{ENDEUDAMIENTO =\leq 60\%}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1)x\ \%\ de\ perticipación) + (PAsivo\ Total\ (2)x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1)x\ porcentaje\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2)\ x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

No.	Razón social de la sociedad	RAZON COBERTURA INTERES	RAZON COBERTURA INTERES (Con Poda 10%)
24	ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.	0,20	0,20
4	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA SAS	0,99	0,99
8	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	1,17	1,17
12	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SA	1,21	1,21
16	SOLUCIONES ALEGRA SAS	1,29	1,29
2	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	1,39	1,39
25	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS	1,74	1,74
19	DATA FILE INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,99	1,99
6	GESTION DOCUMENTAL SA	2,57	2,57
27	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	4,52	4,52
14	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	6,65	6,65
26	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S	IND.	IND.
29	CYMA DOCUMENTAL S.A.S.	IND.	IND.
9	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	IND.	IND.
5	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	IND.	IND.
1	IDENTICO SAS	IND.	IND.
18	GESTIONES S.A.	IND.	IND.
13	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO SAS	IND.	IND.
30	ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	9,20	9,20
10	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	10,40	10,40
7	CONTROL ONLINE SAS	11,27	11,27
23	LOCKERS DE COLOMBIA SAS	11,42	11,42
3	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	11,80	11,80
28	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	17,76	17,76
21	HAERENTIA SAS	23,24	23,24
17	DATA FILE SA	63,45	63,45
11	TRANSARCHIVOS LTDA	137,93	137,93
20	ALDESARROLLO	173,24	173,24
15	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	7608,88	7608,88
22	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	16219,00	16219,00
	PROMEDIO	**810,71**	**13,19**
	DESVIACIÓN ESTANDAR	3223,23	29,76
	MEDIANA	9,20	9,20
	MEDIA GEOMETRICA	11,25	7,11

El comité económico, con el fin de depurar de la muestra aquellos datos que podrían considerarse atípicos ya que presentan unos valores muy bajos o muy altos dentro de la muestra, lo que podría reflejar distorsión en las medidas de tendencia de la muestra, realiza el cálculo de las tendencias de la muestra, mediante la poda del 10% de los datos más bajos y más altos de la muestra, para lo cual se ordenó la muestra de menor a mayor, con el fin de eliminar aquellos datos atípicos que distorsionen el resultado y no permita la pluralidad de oferentes, por lo anterior el comité económico determina que el indicador de razón cobertura de interés será el promedio menos la mediana (4) con lo cual se permite la pluralidad de oferentes, dando participación al 70% de las empresas (21) de la muestra, el indicador de Razón Cobertura de Interés se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.\,DE\,COBERTURA\,DE\,INTERES = \frac{UTILIDAD\,OPERACIONAL}{GASTOS\,DE\,INTERESES}$$

$$R.\,DE\,COBERTURA\,DE\,INTERESES = \geq 4{,}0\,Veces$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Gastos\ de\ interes\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Nota: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA requeridos para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1.54	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	60%	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	4.0	(Veces)

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No.	Razón social de la sociedad	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD PATRIMONIO (Con Poda 10%)
13	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO SAS	1%	1%
18	GESTIONES S.A.	1%	1%
8	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	2%	2%
24	ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.	2%	2%
14	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	2%	2%
4	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA SAS	4%	4%
3	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	6%	6%
26	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S	9%	9%
2	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	10%	10%
12	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SA	10%	10%
6	GESTION DOCUMENTAL SA	12%	12%
23	LOCKERS DE COLOMBIA SAS	13%	13%
29	CYMA DOCUMENTAL S.A.S.	13%	13%
10	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	14%	14%
19	DATA FILE INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	15%	15%
5	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	15%	15%
21	HAERENTIA SAS	15%	15%
17	DATA FILE SA	20%	20%
1	IDENTICO SAS	21%	21%
11	TRANSARCHIVOS LTDA	24%	24%
28	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	28%	28%
27	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	29%	29%
25	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS	31%	31%
30	ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	35%	35%
20	ALDESARROLLO	40%	40%
22	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	43%	43%
9	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	53%	53%
7	CONTROL ONLINE SAS	60%	60%
15	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	70%	70%
16	SOLUCIONES ALEGRA SAS	259%	259%
	PROMEDIO	**29%**	19%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	47%	14%

	MEDIANA	15%	15%
	MEDIA GEOMETRICA	14%	14%

El comité económico, con el fin de depurar de la muestra aquellos datos que podrían considerarse atípicos ya que presentan unos valores muy bajos o muy altos dentro de la muestra, lo que podría reflejar distorsión en las medidas de tendencia de la muestra, realiza el cálculo de las tendencias de la muestra, mediante la poda del 10% de los datos más bajos y más altos de la muestra, para lo cual se ordenó la muestra de menor a mayor, con el fin de eliminar aquellos datos atípicos que distorsionen el resultado y no permita la pluralidad de oferentes, por lo anterior el comité económico determina que el indicador de rentabilidad del patrimonio será el promedio menos una desviación estándar (5%) con lo cual se permite la pluralidad de oferentes, dando participación al 80% de las empresas (24) de la muestra, el indicador de Rentabilidad del Patrimonio se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\boldsymbol{R.DEL\ PATRIMONIO} = \frac{\boldsymbol{UTILIDAD\ OPERACIONAL}}{\boldsymbol{PATRIMONIO}}\ \boldsymbol{X\ 100}$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ PATRIMONIO} =\geq \mathbf{5}\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Patrimio\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Patrimonio\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No.	Razón social de la sociedad	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD ACTIVO (Con Poda 10%)
8	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	1%	1%
18	GESTIONES S.A.	1%	1%
24	ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.	1%	1%
14	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	2%	2%
3	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	3%	3%
4	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA SAS	3%	3%
12	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SA	4%	4%
2	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	5%	5%
19	DATA FILE INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	8%	8%
26	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S	8%	8%
6	GESTION DOCUMENTAL SA	9%	9%
25	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS	9%	9%
23	LOCKERS DE COLOMBIA SAS	10%	10%
5	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	10%	10%
29	CYMA DOCUMENTAL S.A.S.	11%	11%
1	IDENTICO SAS	11%	11%
10	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	12%	12%
13	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO SAS	14%	14%
20	ALDESARROLLO	14%	14%
21	HAERENTIA SAS	14%	14%
27	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	14%	14%
17	DATA FILE SA	16%	16%
11	TRANSARCHIVOS LTDA	17%	17%
30	ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	18%	18%
7	CONTROL ONLINE SAS	19%	19%
28	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	20%	20%
22	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	28%	28%
16	SOLUCIONES ALEGRA SAS	28%	28%
15	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	34%	34%
9	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	37%	37%
	PROMEDIO	**13%**	**11%**
	DESVIACIÓN ESTANDAR	10%	7%
	MEDIANA	11%	11%
	MEDIA GEOMETRICA	9%	10%

El comité económico, con el fin de depurar de la muestra aquellos datos que podrían considerarse atípicos ya que presentan unos valores muy bajos o muy altos dentro de la muestra, lo que podría reflejar distorsión en las medidas de tendencia de la muestra, realiza el cálculo de las tendencias de la muestra, mediante la poda del 10% de los datos más bajos y más altos de la muestra, para lo cual se ordenó la muestra de menor a mayor, con el fin de eliminar aquellos datos atípicos que distorsionen el resultado y no permita la pluralidad de oferentes, por lo anterior el comité económico determina que el indicador de rentabilidad del activo será el promedio menos una desviación estándar (4%) con lo cual se permite la pluralidad de oferentes, dando participación al 80% de las empresas (24) de la muestra, el indicador de Rentabilidad del Activo se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\boldsymbol{R.DEL\ ACTIVO} = \frac{\boldsymbol{UTILIDAD\ OPERACIONAL}}{\boldsymbol{ACTIVO\ TOTAL}}\ \boldsymbol{X\ 100}$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ ACTIVO} = \geq \boldsymbol{4\%}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	5%	%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	4%	%

7.3.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, el cual manifiesta:

(…)En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**.

(…)De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (…)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales en el presente proceso, aplicando un 30% de diferencia sobre los indicadores establecidos para los demás oferentes, así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$\boldsymbol{LIQUIDEZ} =\geq \mathbf{1.0}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corriente de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del pasivo corriente de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corrienre\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\ x\ 100$$

$$\boldsymbol{ENDEUDAMIENTO} =\leq \mathbf{80\%}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1) x\ \%\ de\ perticipación) + (PAsivo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ porcentaje\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2)\ x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERES = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

$$\boldsymbol{R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES} =\geq \mathbf{2.5}\ \boldsymbol{Veces}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Gastos\ de\ interes\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y Mipyme				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1.0	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	80%	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	2.5	(Veces)

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$R.DEL\ PATRIMONIO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO}\ X\ 100$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ PATRIMONIO} =\geq \mathbf{3.5}\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP\ = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Patrimio\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Patrimonio\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$R.DEL\ ACTIVO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ X\ 100$$

$$\boldsymbol{R.DEL\ ACTIVO} =\geq \mathbf{3}\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA\ = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y Mipyme				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	3.5%	%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	3%	%

7.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El oferente en documento independiente y suscrito por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran por y calificarán como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con **Instituciones públicas o instituciones privadas que cumplan con funciones públicas** en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al CIEN (100%) del valor total de la oferta, en salarios mínimos mensuales vigentes.

Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526.00
enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	1.000.000.00
enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 01 de 2024 hasta la presentación de la oferta	**1.300.000,00**

Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, con alguno de los Códigos UNSPSC relacionados, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE - CLASE
76101500	Desinfección
72102100	Control de plagas
80101600	Gerencia de proyectos

Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Proponente" de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, se verificarán entre **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO TRES (3)** contratos. En caso de relacionarse un número superior de contratos, el Hospital Militar Central para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad tendrá en cuenta los que cumplan con los requisitos establecidos.

b. Si la propuesta es presentada como un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros o integrantes deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato de Experiencia.

c. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato de Experiencia y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

d. Tratándose de contratos ejecutados en Consorcio o en Unión Temporal, el Hospital Militar Central solamente tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

Si hubo distribución de actividades diferenciadas en la estructura plural, el Proponente debe anexar con su Propuesta el documento soporte en el cual se puedan verificar dichas actividades, en caso de no aportar dicho documento, el Hospital Militar Central tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación que reporte el RUP del contrato para efectos de la evaluación.

e. Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.

f. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de Proponentes plurales.

g. Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario .Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Los oferentes deberán acreditar su experiencia con copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos registrados en el RUP.

Nota: se deja definido que para efectos de la acreditación de la experiencia esta deberá corresponder a contratos suscritos con entidades del sector público o que cumplan funciones públicas.

CERTIFICADOS TÉCNICOS Y/O LICENCIAS:

- **ACREDITACIÓN DE DOS OPERARIOS QUE CUENTEN CON CURSO DE PLAGUICIDAS VIGENTE (APORTAR DOCUMENTOS SOPORTE).**

- LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROPONENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1843 DE 1991 O LA NORMATIVIDAD QUE LO SUSTITUYA.

- CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE A NOMBRE DEL PROPONENTE EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL LUGAR DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1843 DE 1991 O LA NORMATIVIDAD QUE LO SUSTITUYA.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: "(…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (…)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un oferente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS POR EL COMITÉ ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO.

8.1. PONDERACIÓN TECNICA

La ponderación técnica del presente proceso será hasta de **200 PUNTOS**, así:

> ***"(…) ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.*** *Modifíquese el numeral 2 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:*
>
> *"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:
a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

PARÁGRAFO. Adiciónese un parágrafo 6o en el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor:

"El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos". (…)"

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

Se otorgará puntaje de acuerdo con lo detallado en el presente numeral para el oferente que OFREZCA las siguientes características:

El proponente que realice saneamiento puntual folio a folio de 1-5 metros lineales adicionales a los requeridos	100 Puntos
El proponente que realice saneamiento puntual folio a folio de 6-10 metros lineales adicionales a los requeridos	200 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO	200 Puntos

8.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el comité económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO exento de IVA,** se le asignara el mayor puntaje **(400 PUNTOS**), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 400/VTOE
Donde OMVT= oferta menor valor total
VTOE= valor total ofertado a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

8.3. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Dentro del análisis del sector se verifico que no existen bienes colombianos relevantes ni bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que el Hospital Militar Central no asignará puntaje por bienes nacionales.

Una vez efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará así:

1. Veinte por ciento (20%) de la sumatoria del puntaje técnico y económico, para oferentes de servicios de origen cien por ciento (100%) nacional y oferente de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente.
2. Diez por ciento (10%) de la sumatoria del puntaje técnico y económico, para oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

NOTA 1: Para certificar que los **servicios son** de origen nacional, debe anexar:

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato personal que sean empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios, cuyo porcentaje será equivalente al cien (100%). Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo con el perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.
- Persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 2: En caso de ser Servicios extranjeros con trato nacional, debe anexar:

- Los oferentes de servicios provenientes de Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; oferentes de servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad y servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN ; deben anexar copia del acuerdo donde se verifique que se encuentra cobijado por el mismo.

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato mínimo de dos (2) personas de origen colombiano del equipo de trabajo exigido. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.

NOTA 3: En caso de ser Extranjero que incorpore servicios nacionales, debe anexar:
- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato mínimo de dos (2) personas de origen colombiano del equipo de trabajo exigido. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.

NOTA 4: En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA 5: Los documentos que acrediten el puntaje de apoyo a la industria deberán ser presentados con la propuesta y los mismos no serán subsanables.

8.4. PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en

el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los A cuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios.

8.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

En caso de que, al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar CON LA OFERTA el auto admisorio de la demanda, la cual deberá haberse admitido antes del cierre de presentación de ofertas.

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia. El comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

8.6. CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TECNICA	**200 PUNTOS**
ECONOMICA	**400 PUNTOS**
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003	
INDUSTRIA NACIONAL	**20 % NACIONAL** **10 % EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL**
PONDERACION ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25% ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OTORGADO**
MÁXIMO PUNTAJE PARA OTORGAR	**600 PUNTOS + (20% / 10%) + (0.25%)**
REDUCCION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS - LEY 2195 DE 2022	**MENOS 2%**

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	La falta de constitución de la garantía de cumplimiento, por parte del proponente seleccionado, solicita la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Demoras en la iniciación de la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	Adjudicatario	Afectación garantía de seriedad y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación.	0	1	1	BAJO	NO	Entidad	En la firma del contrato	Fecha de la aprobación de la garantía	Verificando y solicitud de las garantías	Verificación Permanente En Etapa Precontractual
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	Disolución anticipada de la unión temporal o consorcios	Incumplimiento del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Afectar Garantía única y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación inciso tercero del artículo 9 Ley 1150 de 2007.	1	4	5	MEDIO	SI	Supervisor	Fecha de la notificación de la disolución	Fecha de la terminación	Seguimiento al contratista	A partir de la notificación de la disolución
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Insolvencia por parte del contratista	incumplimiento en la ejecución del contrato	1	5	6	ALTO	Entidad y Contratista	Pago oportuno de cuentas radicadas Afectar Garantía única y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación inciso tercero del artículo 9 Ley 1150 de 2007.	1	3	4	ALTO	SI	Entidad y Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha de la terminación	Verificación de las cuentas radicadas y pendientes de pago.	MENSUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Variación en los precios por efectos en las tasas de cambio vigentes y establecidas en el contrato	Impactando el presupuesto asignado en cada vigencia	2	1	3	ALTO	Contratista y Entidad	El contratista deberá constituir una garantía que ampare la cobertura cambiaria. Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo. Se tomara de referencia la TRM de la firma del contrato.	2	1	3	ALTO	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de la terminación	Tener vigente el amparo de la cobertura cambiaria	PERMANENTE

10.GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso",** cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % sobre el valor total de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	SI	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI

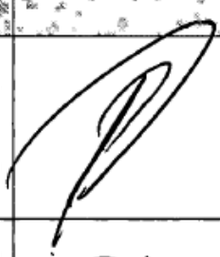
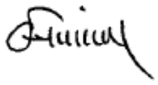
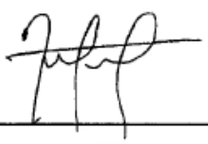
Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días
ISRAEL	40 días	10 días	10 días
MEXICO	40 días	N/A	25 días

12. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Coronel (RA) Edgar Orlando Herrera Romero	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa- Unidad de Apoyo Logístico	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Olga Lucía Patiño Saavedra	AASD. Área de Archivo y Correspondencia	
	Leidy Pilar Suárez Castiblanco	PS. Ciencias de la Información y Archivística. Área de Archivo Central.	
COMITÉ JURÍDICO	Cristian Medina Ramírez	PS Abogado. Área Gestión Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO	Ramón Bueno Gómez	Profesional de Defensa. Área Gestión Contratos	